

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATA:	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A E.S.P.
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SUBGERENCIA ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
TRABAJADOR RESPONSABLE DEL ANALISIS	SUBGERENTE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO:	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. proceden a la elaboración de los estudios y documentos previos los cuales son el soporte para elaborarse el proyecto de pliegos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y Manual de Contratación de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., preparó los estudios y documentos previos que estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los proponentes o contratistas respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Para el efecto, se tomará como base lo señalado en el artículo 20 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de la Contratación Estatal. Los elementos del estudio son los siguientes:

Problema central

Las empresas de servicios públicos de los municipios de Ovejas, Toluviéjo, Buenavista y Sucre, tienen desactualizados los documentos jurídicos, institucionales y comerciales, retrasos en el reporte de la información al SUI, deficiencias en la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, entre otras.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el departamento de Sucre, la cobertura general de acueducto se encuentra cerca del 80%, siendo las zonas rurales las de menos acceso al servicio, la cobertura de alcantarillado y aseo presenta deficiencias tanto en zonas rurales como urbanas. La

continuidad del servicio es de aproximadamente 5 h/día y no todos los municipios consumen agua apta para consumo humano lo que refleja la necesidad de inversiones en más infraestructura y en fortalecimiento institucional de tal manera que se logre que ejerzan el control de la calidad del agua tal como lo establece la resolución 2115 de 2007 expedida por los Ministerios de La Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

En cuanto a la calidad del agua en la zona urbana encontramos que según reporte del Instituto Nacional de Salud en el año 2022 solo siete municipios fueron clasificados en riesgo de 0 a 5, es decir, tienen agua totalmente apta para el consumo humano como son: Sincelejo, Coloso, El Roble, Sampués, San Benito Abad, San Luis de Sincé y Santiago de Tolú, así mismo ocho municipios se encuentran en riesgo medio como son Buenavista, Caimito, Chalan, Los Palmitos, Morroa, Palmito, San Marcos y San Onofre, y en riesgo alto se encuentran seis municipios como son Galeras, Guaranda, La Unión, Majagual, Ovejas y Tolú Viejo, y el municipio de Sucre es inviablemente sanitariamente. Estos indicadores reflejan que varios municipios no cuentan con sistemas de tratamiento y en otros casos no se realizan los procesos de desinfección adecuadamente por falta de insumos y personal capacitado para el manejo de estos sistemas.

En cuanto a la continuidad del servicio 12 municipios (Coloso, Chalan, Guaranda, Sucre, San Onofre, Palmito, Buenavista, El Roble, Sampués, San Benito Abad, Tolú Viejo) presentan una continuidad menor a 6 horas por día, 9 municipios (Caimito, Galeras, La Unión, Los Palmitos, Majagual, Morroa, San Marcos, San Luis de Sincé, y Santiago de Tolú) presentan una continuidad entre 6 y 16 horas por día, solo un municipio (Sincelejo) tiene una continuidad mayor 16 horas por día.

En cuanto a la cobertura de alcantarillado, trece (13) municipios poseen una cobertura mayor al 81% (Sincelejo, Buenavista, Coloso, Chalan, Galeras, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, Sampués, San Luis de Sincé, Santiago de Tolú y Tolú Viejo), 6 municipios (Caimito, El Roble, La Unión, Majagual, San Marcos y San Onofre) tienen cobertura entre el 51% y el 80% y 3 municipios (Guaranda, San Benito de Abad y Sucre) tienen cobertura menor al 50%.

De los veintidós (22) municipios vinculados al Plan Departamental de Agua, se pueden evidenciar 83 puntos de vertimientos de aguas residuales, distribuidos en zonas urbanas y rurales. El porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos en el Departamento de Sucre es de un 51%, en gran parte se debe a que no hay adecuadas vías de acceso para su correcta recolección, cabe resaltar que en la zona rural sus habitantes optan por botaderos a cielo abierto.

Actualmente y a pesar de haberse realizado múltiples intervenciones en infraestructura en agua potable y saneamiento básico los procesos de aseguramiento de la prestación del servicio se continúan con debilidades en la prestación de los servicios público de acueducto y saneamiento básico en lo administrativo, legal, comercial, financiero y técnico operativo debido a la falta de gestión administrativa en las obras las cuales, se van deteriorando por mal uso o por la no operación de la misma.

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Fecha: 23/01/2025
		Página 3 de 64

Las políticas y procesos de fortalecimiento institucional desarrollados en los prestadores no son implementadas en su totalidad o no se les da continuidad entre la transición de una administración a otra, lo cual trae como consecuencia que se pierda la capacidad instalada de las empresas, dando como resultado una mala gestión administrativa, comercial, financiera y técnica que conllevan a una mala prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con bajos recaudos que no les permite tener los ingresos suficientes para sostener la administración y operación de los servicios ofrecidos, por falta de una gestión comercial eficiente y falta de cultura ciudadana para pagar los servicios públicos en su municipio.

Es decir, se tiene una situación crítica de la gestión administrativa, comercial y operativa de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Los prestadores no cuentan con la documentación necesaria exigida para la prestación de los servicios públicos, incumpliendo la regulación vigente, que los ubica en un nivel de riesgo alto ya que el personal no se encuentra capacitado para atender los requerimientos de los entes de control y vigilancia, al no tener los documentos de planeación exigidos por los mismos tales como el Plan de Gestión y Resultados, los manuales de contratación, el contrato de prestación de servicios, estudios de costos de referencia y tarifas conforme a la regulación vigente, entre otros.

Análisis Técnico de la alternativa

La EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., a través del Plan de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico propone fortalecer a los prestadores de los municipios de Ovejas, Toluvié, Buenavista y Sucre, en los aspectos, institucionales, legales, administrativos, comerciales, financieros y técnicos operativos.

El Plan de Desarrollo del Departamento de Sucre 2024-2027, denominado “*Sucre Tierra de Oportunidades*”, estableció generar un impacto positivo en la disminución de las condiciones de calamidad y pobreza determinantes en el crecimiento económico y sostenible del Departamento, considerando como fundamental brindar con **COBERTURA, EFICIENCIA, CONTINUIDAD Y CALIDAD la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico**, asegurando la prestación de los servicios públicos domiciliarios básicos para el bienestar de toda la población del Departamento de Sucre, a través de **Estrategias y alcance de Intervención del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios vigencia 2024 - 2027, en el marco del PDA Sucre.**

Con el propósito de seguir implementando estrategias que permitan asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en el departamento de Sucre, se contemplan las siguientes iniciativas en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios.

La información detallada de cada actividad enmarcada en las dos líneas estratégicas se podrá verificar en el siguiente cuadro:

Relación de Líneas Estratégicas Incluidas en el Plan de Aseguramiento 2024-2027

GRUPO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ALCANCE (MUNICIPIOS BENEFICIARIOS)	OBJETIVO	META
3	Línea estratégica 4: Fortalecimiento Institucional	Ovejas, Toluviejo, Buenavista y Sucre	Fortalecer empresarialmente y de manera óptima los procesos de acompañamiento de los prestadores	Garantizar la sostenibilidad de las obras que están en ejecución, que iniciaran ejecución y terminadas en la presente vigencia, consolidando que los responsables de la prestación en cada una de las áreas a intervenir cuenten con la capacidad instalada que les permita prestar servicios con criterios de eficiencia y calidad.

Así las cosas, la **EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de selección de concurso de méritos abierto para contratar el tipo contractual de consultoría que tiene como objeto: **“CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

El proyecto en mención, contempla la contratación de una consultoría, la cual deberá ser contratada con una persona natural o jurídica independiente de la entidad, que posea idoneidad y experiencia en la materia a entregar.

Para llevar a cabo la contratación de la consultoría referenciada indicada en el inciso anterior, debe adelantarse un proceso de contratación de una persona natural o jurídica idónea con conocimiento en planes de aseguramiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con el Decreto 1425 de 2019 y demás normas concordantes. Lo anterior sin perjuicio a los demás documentos que por ley se requieren para la suscripción y ejecución de contratos con las entidades estatales.

En ese sentido, se hace necesario adelantar el proceso correspondiente a fin de escoger el contratista idóneo que satisfaga la necesidad perseguida por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del contrato a celebrarse es la: **“CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE**

ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
CLASIFICACIÓN DE NIVEL:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
771017	Servicios de Asesoría Ambiental
771020	Servicios de reporte ambiental
771217	Contaminación del Agua
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería civil y Arquitectura
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
841015	Asistencia de desarrollo
931419	Desarrollo Rural
931420	Desarrollo Urbano

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSULTORIA

El objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios en las condiciones técnicas exigidas que se describen a continuación:

2.2.1 Plan de Aseguramiento de la Prestación Vigencia 2024-2027

El plan de aseguramiento para la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico de los municipios de Ovejas, Toluviéjo, Buenavista y Sucre, tiene como propósito fundamental definir la estrategia del Plan Departamental, en cuanto a la gestión empresarial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas mediante la implementación de programas de creación de empresas rurales y fortalecimiento institucional de los prestadores de estos servicios en cada Municipio, de tal forma que puedan contar con las herramientas básicas que les garantice la racionalización de costos y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los lineamientos del Plan de Desarrollo del Departamento de Sucre y los objetivos del Plan Estratégico de la EMPRESA AGUAS DEL SUCRE S.A. E.S.P., que conllevan a la transformación, y fortalecimiento institucional y empresarial de dichos servicios en los municipios, de tal forma que generen un gran impacto en la comunidad.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo a la ejecución de la primera fase del plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico desarrollado por el Plan Departamental de Agua del Departamento de Sucre, se implementarán los planes de acción de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico propuestos de acuerdo con el diagnóstico realizado a cada uno de los prestadores de servicios públicos de los municipios vinculados al Plan Departamental de Aguas y concertados con las administraciones municipales con el fin de ejecutar la segunda y tercera fase contempladas en el Decreto 1425 de 2019 que subroga el capítulo 1, del título 3 de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de

mayo de 2015 que indica que el artículo 2.3.3.1.5.4 que le corresponde al Gestor del PAP – PDA

Intervención en cada uno de los municipios

Se propone fortalecer a los prestadores de los municipios de Ovejas, Toluviejo, Buenavista y Sucre.

Para la vigencia 2026 se plantea la intervención con la siguiente estrategia:

Grupo	Línea Estratégica	Fase	Capítulo anual en que se ejecutará
Grupo 3 Municipios o prestadores actuales.	Línea Estratégica 4: Huella Hídrica del Departamento de Sucre-Zona Urbana	Fase 1 Diagnóstico y Prefactibilidad	Años 2026
		Fase 2 Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio	Años 2026
		Fase 3: Puesta en marcha y seguimiento de la estrategia	Años 2026

Grupo 3. Línea Estratégica 4: Huella Hídrica del Departamento de Sucre-Zona Urbana.

Se realizará el aseguramiento a los prestadores urbanos de los siguientes municipios Ovejas, Toluviejo, Buenavista y Sucre.

Fase 1 Diagnóstico y Prefactibilidad - Huella Hídrica Zona Urbana

En el diagnóstico se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- **Diagnóstico Institucional:** Revisión del esquema de constitución del prestador, estatutos ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias, revisión de la cámara de comercio, registro único de prestadores de servicios públicos, revisión del sistema de control interno.
- **Diagnóstico Legal:** Revisión de la contribución especial SSPD y CRA, creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI), acuerdo del concejo municipal para fijar los porcentajes de subsidios y contribuciones, manual de contratación, aplicación del cobro de las tarifas conforme con la estratificación adoptada por el municipio. Revisión de la concesión de agua y permisos de vertimientos de aguas residuales, reglamento interno de trabajo, régimen de contratación de los trabajadores, demandas laborales, civiles, acciones de grupo, acciones contractuales, etc., propiedad de los activos, servidumbres, sanciones de la SSPD.
- **Diagnóstico Administrativo:** Revisión de la planta de personal adoptada, con experiencia, perfiles, tipo de contratación, salario, en relación con los cargos y funciones administrativas y operativas actuales. Contratistas, estructura organizacional con su correspondencia a la planta de personal, manual de funciones

y requisitos, manual de procedimientos y correspondencia con el manual de funciones, Archivo y gestión documental, proceso de compras e inventarios, revisión del Plan de Gestión y Resultados (PGR), plan estratégico, Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST., revisión de las herramientas tecnológicas de Hardware y Software verificando su funcionalidad y necesidades, procesos y procedimientos de bienestar del recurso humano, selección de personal, inducción, vinculación del personal, capacitaciones, sistema sancionatorio, permisos, vacaciones.

- **Diagnóstico Financiero:** Revisión de los estados financieros básicos (estado de la situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio), aplicación de las normas NIF, clasificación, taxonomías y directrices establecidas por la SSPD, análisis de la situación financiera, evaluación de los indicadores financieros de liquidez, eficiencia del recaudo, cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, rotación de cartera, EBITDA, flujos comprometidos, endeudamiento según la Res. CRA 906 de 2019. Procedimiento de preparación y aprobación del presupuesto anual, ejecución del presupuesto, recursos del SGP asignados y comprometidos por el municipio, pasivos laborales registrados y sin registrar en los estados financieros, revisión de Software para la gestión financiera y contable.
- **Diagnóstico comercial:** Revisión del modelo de condiciones uniformes del contrato de prestación del servicio, revisión del estudio de costos y tarifas, revisión del plan de inversiones incluido en el estudio tarifario, existencia de estudio de valoración de activos, actos de aprobación del estudio tarifario, actualización de los costos de referencia del estudio tarifario, cálculo de subsidios y contribuciones de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, publicación de los costos y tarifas, existencia y actualización del catastro de usuarios, inventario de medidores, programa de medidores, cumplimiento de los requisitos de la factura, revisión del procedimiento de la factura, procedimiento de recaudo, estadísticas de facturación y recaudo, procedimiento de corte y suspensión del servicio, revisión de los procedimientos de PQRs, gestión de cartera, cargue de revisión al SUI, revisión del Software comercial funcionalidad y reportes, programa de uso eficiente y ahorro del agua.
- **Diagnóstico técnico operativo:** Descripción del sistema de acueducto indicando, el tipo de sistema, capacidad, estado de la infraestructura, componentes del sistema, fuente, caudal captado, tratamiento, caudal de entrada, caudal de salida, existencia de planos, estudios, diseños y memorias, entre otros. Análisis de oferta y demanda, capacidad de cada componente estableciendo el déficit o excedente. Cálculo de indicador de agua controlada, existencia de manuales de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, procedimiento de control de la calidad del agua, concertación de puntos de muestreo, equipos de laboratorio de agua, programa de agua no contabilizada, catastro de redes, inventario de macro medidores, descripción del sistema de alcantarillado describiendo si es por gravedad o estaciones de bombeo, capacidad, estado de la infraestructura, fuente receptora, caudal vertido, tratamiento, caudal de entrada y salida, puntos de vertimiento, planos, estudios, diseños y memorias, caracterización de aguas residuales, compromisos del plan de manejo de saneamiento y vertimientos (PSMV), existencia del plan de emergencia y contingencia, necesidades de asistencia técnica y operativa, certificado de competencia laborales del personal no profesional, información técnica operativa reportada al SUI y dejada de reportar,

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.		Código:
	NIT: 900.258.919-6		GES-FO-025
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026		Versión: 1
			Fecha: 23/01/2025
			Página 8 de 64

existencia de un Plan de Obras e Inversiones (POI) de acueducto y alcantarillado, existencia de planes maestros de acueducto y alcantarillado.

Adicionalmente se deberá validar los Indicadores de la línea base, identificación de los riegos financieros y operacionales y informe de viabilidad técnica y financiera.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico, de la identificación de los riesgos operacionales y financieros, así como de la viabilidad del prestador, se realizará una concertación de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio. Para esto, se deberá suscribir un acta de concertación entre la entidad territorial y el Gestor, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

El acta tiene como finalidad concertar la estrategia de aseguramiento y establece la obligación de apoyar la implementación de las actividades y productos que se formulen en la fase 2 del Plan de Aseguramiento de la Prestación. Así como, ejecutar e implementar dichas actividades y productos en la fase 3 del Plan de Aseguramiento de la Prestación. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 142 y en el numeral 19 del artículo 6º de la Ley 1151 de 2012, el municipio es el garante de la prestación en su territorio y como tal quien decide la estrategia de prestación, lo definido en el acta de concertación, deberá ser acatado por el prestador.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com

Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda

Sincelejo-Sucre-Colombia

Tabla 2 Metas e Indicadores Grupo 3 Línea estratégica 4- Huella Hídrica del departamento de Sucre-Zona Urbana

Municipios	Fase	Grupo y Línea Estratégica	Deficiencia	Producto	# de beneficiarios	Descripción del Indicador	Plazo (corto, mediano, largo plazo)	Identificación de riesgos operacionales y financieros	Indicador línea base	Indicador proyectado
Ovejas, Tolúviejo, Buenavista y Sucre	FASE 1	Grupo 3 Municipios o Prestadores actuales de la zona Urbana Línea Estratégica 4 Huella Hídrica del departamento de Sucre- zona urbana	No se conoce la situación actual de la gestión administrativa, legal, comercial, financiera y técnica operativa	Diagnóstico de situación actual	22.900 suscriptores	Diagnósticos elaborados/diagnósticos totales	Corto plazo (4 meses)	Control de la calidad del agua deficiente Personal no capacitado Para la operación del sistema No atención de PQRs en forma adecuada. Baja Micromedición Liquidez baja Baja Eficiencia del recaudo Cubrimiento de costos y gastos bajos	0	9 diagnósticos actualizados
Ovejas, Tolúviejo, Buenavista y Sucre	FASE 2	Grupo 3 Municipios o Prestadores actuales de la zona Urbana Línea Estratégica 4 Huella Hídrica del departamento de Sucre- zona urbana	El prestador no cuenta con plan de acción para subsanar las deficiencias	Plan de acción	22.900 suscriptores	Plan de Acción elaborados/Total Plan de acción requeridos	Corto Plazo	Línea base de los indicadores financieros y operacionales actualizados	0	9 planes de acción
			No se cuenta con el Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso (FSRI)	Acuerdo de Creación del FSRI	22.900 suscriptores	Acuerdos del FSRI aprobados/Total de FSRI	Corto Plazo		0	9 FSRI Creados
			Acuerdos de subsidios y contribuciones desactualizados	Acuerdos de Subsidios y Contribuciones aprobados	22.900 suscriptores	Acuerdos aprobados/Acuerdos Totales	Corto plazo		0	9 acuerdos Subsidios y Contribuciones aprobados
			Manual de Contratación desactualizado	Manual de Contratación actualizado y aprobado	22.900 suscriptores	Manuales de contratación actualizados/Total de manuales de Contratación	Corto plazo		0	9 manuales de contratación actualizados y aprobados
			No cuenta con reglamento	Reglamento interno de trabajo adoptado	22.900 suscriptores	Reglamentos internos adoptados/reglamentos	Corto plazo		0	9 reglamentos internos adoptados

Municipios	Fase	Grupo y Línea Estratégica	Deficiencia	Producto	# de beneficiarios	Descripción del indicador	Plazo (corto, mediano, largo plazo)	Identificación de riesgos operacionales y financieros	Indicador línea base	Indicador proyectado
			interno de trabajo			Internos Totales				
			No existe Plan de Gestión y Resultados (PGR)	PGR	22.900 suscriptores	PGR adoptado/PGR Totales	Corto, Mediano y Largo plazo		0	9 PGR adoptados
			Deficiente Estructura organizacional	Acto administrativo con Estructura organizacional optimizada y adoptada	22.900 suscriptores	Estructura organizacional Adoptada/Estructuras organizacionales Totales	Corto Plazo		0	9 estructuras Organizacionales adoptadas
Ovejas, Toluviejo, Buenavista y Sucre	FASE 3	Grupo 3 Municipios o Prestadores actuales de la zona Urbana Línea Estratégica 4 Huella Hídrica del departamento de Sucre- zona urbana	No cuenta con manuales de funciones actualizados a la realidad de la empresa	Acto administrativo con Manual de funciones actualizados	22.900 suscriptores	Manuales de funciones actualizados/ Manuales de funciones totales	Corto plazo	Línea base de los indicadores financieros y operacionales actualizados	0	9 manuales de funciones actualizados
			No cuenta con manuales de procedimientos acorde con la realidad de la empresa	Acto administrativo con Manuales de procedimientos actualizados	22.900 suscriptores	Manuales de procedimientos actualizados/manuales de procedimiento totales	Corto plazo		0	9 manuales de procedimientos actualizados
			No se tiene el contrato de condiciones uniformes actualizado (CCU)	Acto administrativo mediante el cual se adopta el CCU	22.900 suscriptores	CCU adoptado/CCU Totales	Corto plazo		0	9 CCU actualizados y adoptados
			No se cuenta con un catastro de suscriptores georreferenciado y actualizado	Base de catastro de suscriptores	22.900 suscriptores	Catastros actualizados/Total de Catastros	Corto plazo		0	9 catastros actualizados
			Estudio de costos y tarifas desactualizado	Acto administrativo de Estudio de Costos y tarifas actualizado	22.900 suscriptores	Estudios de costos y tarifas actualizados/ Total de Estudios de costos y tarifas	Corto plazo		0	9 estudios tarifarios adoptados
			No se realiza el balance de	Solicitud de subsidios con	22.900 suscriptores	Balance de subsidios actualizado/ Total de	Corto plazo		0	9 solicitudes de subsidios con Balances

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

Municipios	Fase	Grupo y Línea Estratégica	Deficiencia	Producto	# de beneficiarios	Descripción del Indicador	Plazo (corto, mediano, largo plazo)	Identificación de riesgos operacionales y financieros	Indicador línea base	Indicador proyectado
			subsídios y contribuciones de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015	Balance de subsidios y contribuciones		prestadores				de subsidios y contribuciones
Ovejas, Toluviejo, Buenavista y Sucre	FASE 3	Grupo 1 Municipios con Obras de Infraestructura terminada, obras en ejecución o en Proceso de contratación Línea Estratégica 1	Prestador con bajos índices de recaudo debido a que no se lleva de manera Ordenada y actualizada la Gestión Comercial, no se cumplen los ciclos de facturación, y en algunos casos no se están entregando las facturas a sus usuarios	Estrategias de comercialización implementadas	22.900 suscriptores	Numero de estrategias diseñadas/número de estrategias implementadas	Corto plazo	Línea base de los indicadores financieros y operacionales actualizados	0	100% de las estrategias implementadas
			No se cuenta con programa de instalación de medidores	Programa de Instalación de medidores	22.900 suscriptores	Programa de Instalación de medidores elaborados/Número total de prestadores	Corto plazo		0	9 programas de Instalación de medidores
			No se cuenta con manuales de operación y mantenimiento del sistema	Manuales de operación y mantenimiento aprobados	22.900 suscriptores	Manuales de operación y mantenimiento adoptados/total de prestadores	Corto plazo		0	9 manuales de operación y mantenimiento adoptados
			No se cuenta con el procedimiento para el control de la calidad del agua	Procedimiento del control de la calidad del agua Capacitación del personal en el control de la calidad del agua	22.900 suscriptores	Procedimiento del control de la calidad del agua/Prestadores totales Número de personas capacitadas/Total del personal	Corto plazo		0	9 procedimientos adoptados
			No se cuenta con los Planes de emergencia y contingencia	Planes de emergencia y contingencia adoptados	22.900 suscriptores	Planes de emergencia y contingencia adoptados/Total de prestadores	Corto plazo		0	100% del personal capacitado
			El personal no está capacitado para administrar y operar los	Actas de capacitación	22.900 suscriptores	Personal capacitado/Total del personal	Corto plazo		0	9 planes de emergencia adoptados
									0	100% del personal capacitado

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com

Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda

Sincelejo-Sucre-Colombia

Municipios	Fase	Grupo y Línea Estratégica	Deficiencia	Producto	# de beneficiarios	Descripción del indicador	Plazo (corto, mediano, largo plazo)	Identificación de riesgos operacionales y financieros	Indicador línea base	Indicador proyectado
			sistemas							

2.2.2 Actividades, productos y entregables

En las siguientes tablas se relacionan las líneas estratégicas establecidas para el plan de aseguramiento 2023-2027, Línea Estratégica 4: fortalecer a los prestadores de los municipios de Ovejas, Toluviejo, Buenavista y Sucre, en los aspectos, institucionales, legales, administrativos, comerciales, financieros y técnicos operativos.

Actividades y productos Grupo 3 Municipios o prestadores actuales de la zona urbana. Línea estratégica 4 Huella hídrica del Departamento de Sucre-Zona Urbana

FASE	TEMAS(1)	ACTIVIDADES PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS (2)	PRODUCTOS (4)
FASE 1 DIAGNOSTICO	Institucional, legal, administrativo, financiero, comercial, y técnico operativo	Diagnóstico de la situación actual	3 Documento con el diagnóstico de la situación actual
FASE 2 DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA A SEGUIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Institucional, legal, administrativo, financiero, comercial, y técnico operativo	Elaboración del plan de acción actividades, productos, cronograma y presupuesto	3 Plan de acción
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	INSTITUCIONAL	Ajuste y/o Elaboración de los Estatutos ajustados a las disposiciones Legales y reglamentarias de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Estatutos Ajustados Acta de Socialización con Gerente y Junta Directiva
		Ajustar el Sistema de Control Interno según la Naturaleza Jurídica del prestador teniendo en cuenta las características, recursos, mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento, medidas de prevención y evaluación de riesgos, procesos de planeación, conforme con las disposiciones reglamentarias sobre la materia.	Documento que contenga el Diseño y los mecanismos de implementación del Sistema de Control Interno. Acta de Socialización con el Gerente y Trabajadores de la empresa.
		Gestionar con el representante Legal de la persona prestadora de los servicios públicos los mecanismos para cancelar las deudas por Contribución Especial (Art 84 Ley 142 de 1994) a la SSPD y a la CRA.	Documento que establezca los mecanismos y acciones acordadas para el pago de la Contribución especial a la SSPD y CRA y/o soporte de pago.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	LEGAL	Elaborar o ajustar el proyecto de Acuerdo del Concejo Municipal para la creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI).	Proyecto de Acuerdo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI).
		Elaborar o ajustar el proyecto de Acuerdo del Concejo Municipal para fijar los subsidios y las contribuciones de los	Proyecto de Acuerdo del Concejo Municipal para fijar los subsidios y contribuciones para los servicios públicos de

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
 Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
 Sincelejo-Sucre-Colombia

FASE	TEMAS(1)	ACTIVIDADES PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS (2)	PRODUCTOS (4)
		servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	acueducto y alcantarillado.
		Elaboración y/o Ajuste del Manual de contratación y su aplicación en los procesos contractuales de la persona prestadora.	Manual de Contratación.
		Elaborar Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa y las normas vigentes, su adopción, socialización a los trabajadores, aplicación y seguimiento que se realiza al mismo.	Reglamento interno de trabajo.
		Elaborar modelos de contratos de trabajo ajustados a la normatividad vigente según naturaleza jurídica de la persona prestadora.	Modelos de Contratos de trabajo ajustados a la normatividad vigente.
		Elaborar un documento que contenga las recomendaciones y acciones a seguir por parte del prestador en los procesos de demandas laborales, civiles, acciones populares, acciones de grupo, acciones contractuales y de reparación directa, autoridades ambientales.	Documento que contenga las recomendaciones y acciones a seguir por parte del prestador en los procesos de demandas laborales, civiles, acciones populares, acciones de grupo, acciones contractuales y de reparación directa, autoridades ambientales.
		Revisar los documentos jurídicos y actos de constitución de la persona prestadora así como la contabilización de los mismos en el estado de la situación financiera	Documento que indique las conclusiones y análisis de la propiedad de los activos
		Elaborar un documento que contenga las recomendaciones y acciones a seguir por parte del prestador respecto de las sanciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).	Documento que contenga las recomendaciones y acciones a seguir por parte del prestador respecto de las sanciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	ADMINISTRATIVO	Diseñar la Planta de Personal de la persona prestadora y el acto administrativo mediante la cual se adoptó con perfiles, experiencia, tipo de contratación, salario.	Planta de personal optima de la persona prestadora con perfiles, experiencia y escala salarial.
		Elaborar documento que contenga el análisis de los eventos y actividades que pueden realizarse mediante contratos de prestación de servicios, sus implicaciones legales, tipos de contrato según la normatividad vigente, tiempo y honorarios.	Documento que contenga recomendaciones sobre la contratación por contrato de prestación de servicios, casos en los cuales debe realizarse este tipo de contratación.
		Elaborar la estructura organizacional optima (Organigrama por áreas y por cargos).	Modelos de contrato de prestación de servicios que debe aplicarse en caso de ser requerida, formato de actividades y procedimientos de pagos a contratistas.
		Elaborar y/o ajustar al manual de funciones y requisitos de cargos, acorde con la estructura organizacional óptima y la planta de personal requerida, acto de adopción.	Estructura organizacional optima por áreas y por cargos según necesidades para la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado, y según la naturaleza jurídica de la persona prestadora.
			Manual de funciones con cargos, requisitos y experiencia acorde con la planta de personal óptima, y la naturaleza jurídica de la persona prestadora.

FASE	TEMAS(1)	ACTIVIDADES PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS (2)	PRODUCTOS (4)
		Elaborar y/o ajustar al manual de procedimientos, acto de adopción, correspondencia con el manual de funciones y la estructura organizacional y los cargos	Manual de procedimientos.
		Elaborar documento que contenga las normas del archivo y la gestión documental de la persona prestadora, implementación, requisitos del cargo para desempeñar las funciones, procedimiento.	Procedimiento que contenga las normas y aplicación del manejo del archivo y la gestión documental de la persona prestadora.
		Elaborar un procedimiento de compras e inventarios.	Procedimiento de compras e inventarios.
		Elaborar y/o actualizar el plan de gestión y resultados. Plan Estratégico, Plan de Gobierno Corporativo	Documento del Plan de gestión y resultados. Documento del Plan estratégico Plan de Gobierno Corporativo
		Elaborar de procedimiento para la implementación del Sistema de Gestión, seguridad y salud en el trabajo SGSST.	Procedimiento de la incorporación del Sistema de Gestión, seguridad y salud en el trabajo SGGT.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	ADMINISTRATIVO	Revisión de las diferentes Herramientas informáticas de Hardware y Software disponibles en el mercado que se puedan implementar en prestador. Deberá realizarse un análisis costo beneficio, identificando la fuente de financiación	Un documento con la mejor alternativa a implementar
		Elaborar procedimientos de: selección de personal, inducción, vinculación de personal, capacitaciones, sistema sancionatorio, permisos y vacaciones.	Procedimientos de selección de personal, vinculación de personal, capacitaciones, sistema de sanciones, permisos y vacaciones.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	FINANCIERO	Elaboración procedimiento de aplicación de las normas de Información Financiera NIF.	Procedimiento de aplicación de las normas de información financiera NIF.
		Elaboración de documento con el planteamiento de estrategias para mejorar los indicadores de indicadores de liquidez, eficiencia en el recaudo, cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, rotación de cartera, EBITDA, flujos comprometidos, endeudamiento y plantear acciones de mejora para mitigar los riesgos según lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019.	Documento con las estrategias para mejorar los indicadores de indicadores de liquidez, eficiencia en el recaudo, cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, rotación de cartera, EBITDA, flujos comprometidos, endeudamiento y plantear acciones de mejora para mitigar los riesgos según lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019.
		Elaboración de los procedimientos para la preparación y aprobación y del presupuesto anual.	Procedimientos de elaboración y aprobación del presupuesto.
		Elaboración del procedimiento de ejecución presupuestal.	Procedimiento de ejecución presupuestal.
		Elaboración de documento con las acciones a seguir y estrategias sobre pasivos labores no registradas en los estados financieros.	Documento con las acciones a seguir y estrategias sobre pasivos labores no registradas en los estados financieros.
		Elaborar la viabilidad económica técnica y financiera de la persona prestadora según los criterios establecidos.	Modelo de viabilidad económica financiera y técnica de la persona prestadora.
		Planteamiento de alternativas para la implementación de un software para la gestión financiera y contable, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de	Documento con las alternativas para la implementación de un software para la gestión financiera y contable, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de

FASE	TEMAS(1)	ACTIVIDADES PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS (2)	PRODUCTOS (4)
		financiación.	financiación.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	COMERCIAL	Elaborar el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado conforme con la reglamentación que aplique.	Modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado conforme con la reglamentación que aplique.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	COMERCIAL	Elaborar el estudio de costos y tarifas servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado de acuerdo con metodología tarifaria vigente.	Estudio de costos y tarifas servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado de acuerdo con metodología tarifaria vigente.
		Elaborar documento con las recomendaciones para revisar, modificar, o dar cumplimiento al plan de inversiones incluido en el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Documento con las recomendaciones para revisar, modificar, o dar cumplimiento al plan de inversiones incluido en el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
		Indicar las consecuencias de no cumplimiento del plan de inversiones.	Indicar las consecuencias de no cumplimiento del plan de inversiones.
		Elaborar y/o ajustar del estudio de valoración de activos afectos a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado realizada según el anexo IV de la Resolución CRA 688 de 2014.	Estudio de valoración de activos afectos a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado realizada según el anexo IV de la Resolución CRA 688 de 2014.
		Elaborar el acto administrativo de aprobación del estudio de costos y tarifas.	Acto Administrativo de aprobación del estudio de costos y tarifas.
		Realizar la actualización de los costos de referencia de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y en consecuencia las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado Conforme el art. 125 de la Ley 142 de 1994.	Documento con Costos de referencia y tarifas actualizadas.
		Elaborar el balance de subsidios y contribuciones de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 y/o la norma que lo modifique.	Documento con el balance de subsidios y contribuciones de los servicios de acueducto y alcantarillado. de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 y/o la norma que lo modifique.
		Elaborar de un procedimiento para la publicación de los costos y tarifas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente, indicando periodos de publicación y medios.	Procedimiento para la publicación de los costos y tarifas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente, indicando periodos de publicación y medios.
		Elaborar y/o actualizar del catastro de usuarios.	Catastro de usuarios actualizado.
		Elaborar el programa para la instalación y mantenimiento de medidores.	Documento con el programa para la instalación y mantenimiento de medidores, indicando la priorización.
FASE 3 PUESTA EN	COMERCIAL	Elaborar el modelo de la factura de los servicios de acueducto y/o alcantarillado según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el modelo de contrato de condiciones uniformes para la prestación de estos servicios públicos.	Modelo de la factura actualizado.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

FASE	TEMAS(1)	ACTIVIDADES PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS (2)	PRODUCTOS (4)
MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2		Elaborar el procedimiento de facturación de acuerdo con la regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Procedimiento de facturación de acuerdo con la regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
		Elaborar el procedimiento de recaudo.	Procedimiento de recaudo.
		Elaborar las estrategias para mejorar el indicador de eficiencia del recaudo.	Documento con las estrategias para mejorar el indicador de eficiencia del recaudo.
		Elaborar el procedimiento de corte y suspensión del servicio de acueducto, contenido del reporte de estadísticas mensuales según la reglamentación vigente.	Acta de Socialización con el Gerente y Junta Directiva y trabajadores encargados del tema comercial.
		Elaborar el procedimiento de atención a peticiones, quejas y recursos, y cargue de la información al Sistema Único de Información SUI.	Procedimiento de corte y suspensión del servicio de acueducto, contenido del reporte de estadísticas mensuales según la reglamentación vigente.
		Elaborar el manual y procedimiento de gestión de cartera.	Procedimiento de atención a peticiones, quejas y recursos.
		Elaborar un programa para el cargue de información al SUI según las disposiciones de la SSPD y capacitación.	Manual y procedimiento de gestión de cartera.
		Planteamiento de alternativas para la implementación de un software para la gestión comercial, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de financiación.	Calendario para el cargue de información al SUI según disposiciones de la SSPD
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	TÉCNICO OPERATIVO	Elaborar un documento dando las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de acueducto. Elaborar un plan de inversiones que permita suplir las deficiencias del sistema de acueducto.	Documento con las alternativas para la implementación de un software para la gestión comercial, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de financiación.
		Plantear una estrategia o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias del sistema.	Documento con las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de acueducto con su plan de inversiones.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	TÉCNICO OPERATIVO	En los casos de déficits de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, elaborar un documento indicando las posibles soluciones y costos de inversión de los mismos.	Documento con estrategias o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias de los sistemas.
		Elaborar un documento con estrategias para reducir las pérdidas técnicas y comerciales. Indicando los costos de su implementación.	Documento que indique las soluciones para suplir los déficits de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado con su plan de inversiones.
		Elaborar manuales de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los componentes que aplique.	Documento con estrategias para reducir las pérdidas técnicas y comerciales y costos de su implementación.
			Manual de operación y mantenimiento preventivo y correctivo.

FASE	TEMAS(1)	ACTIVIDADES PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS (2)	PRODUCTOS (4)
		Elaborar procedimiento de control de la calidad de agua para consumo humano, con base en la Resolución del Ministerio de Salud 2115 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya.	Procedimiento del control de la calidad del agua, con formatos de los parámetros que deben caracterizarse según su frecuencia.
		Determinar puntos de muestro de la calidad del agua para que sean concertados con la autoridad de salud en los casos que aplique.	Documento que recomiende los sitios donde deban ubicarse los puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua, para su posterior concertación con las autoridades de salud.
		Elaborar inventario de macro medidores indicando el tipo, uso y estado.	Inventario de Macromedidores actualizado.
		Elaborar un documento dando las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado. Elaborar un plan de inversiones que permita suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado.	Documento con las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado con su plan de inversiones.
		Plantear una estrategia o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias del sistema de acueducto.	Documento con estrategias o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias de los sistemas.
		En los casos de déficits de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, elaborar un documento indicando las posibles soluciones y costos de inversión de los mismos.	Documento que indique las soluciones para suplir los déficits de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado con su plan de inversiones.
		Elaborar un documento con estrategias para reducir las pérdidas técnicas y comerciales. Indicando los costos de su implementación.	Documento con estrategias para reducir las pérdidas técnicas y comerciales y costos de su implementación.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	TÉCNICO OPERATIVO	Elaborar manuales de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los componentes que aplique.	Manual de operación y mantenimiento preventivo y correctivo.
		Elaborar procedimiento de control de la calidad de agua para consumo humano, con base en la Resolución del Ministerio de Salud 2115 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya.	Procedimiento del control de la calidad del agua, con formatos de los parámetros que deben caracterizarse según su frecuencia.
		Determinar puntos de muestro de la calidad del agua para que sean concertados con la autoridad de salud en los casos que aplique.	Documento que recomiende los sitios donde deban ubicarse los puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua, para su posterior concertación con las autoridades de salud.
		Elaborar inventario de macro medidores indicando el tipo, uso y estado.	Inventario de Macromedidores actualizado.
		Elaborar un documento dando las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado. Elaborar un plan de inversiones que permita suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado.	Documento con las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado con su plan de inversiones.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

FASE	TEMAS(1)	ACTIVIDADES PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS (2)	PRODUCTOS (4)
		Plantear una estrategia o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias del sistema de alcantarillado.	Documento con estrategias o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias de los sistemas.
		Elaborar el procedimiento para caracterizar las aguas residuales, acorde con la Resolución 631 de 2015 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Procedimiento de caracterización de las aguas residuales.
		Elaborar un documento que indique las acciones y estrategias para que el prestador cumpla con los compromisos adquiridos en el Plan de Manejo de Saneamiento y Vertimientos PSMV.	Documento que indique las acciones y estrategias para que el prestador cumpla con los compromisos adquiridos en el Plan de Manejo de Saneamiento y Vertimientos PSMV.
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	TÉCNICO OPERATIVO	Elaborar los planes de emergencia y contingencia. Y Capacitar al personal de la empresa para su reporte al SUI, acorde con las Resoluciones 154 de 2014, 549 de 2017, 527 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ó las normas que la modifiquen.	Documento del Plan de Emergencia y Contingencia.
		Elaborar un documento con las necesidades de asistencia técnica operativa para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según la destreza y conocimiento de los trabajadores de las labores operativas. En esta actividad de manera indicativa se deberá identificar las necesidades de capacitación en los aspectos operativos tales como control de la calidad del agua, dosificación de insumos químicos mediante el manejo del equipo de ensayo de jarras, manejo de equipos de laboratorio, toma, preservación y custodia de las muestras, calibración de equipos de laboratorio, , capacitación en operación de plantas de tratamiento, manejo de fontanería, Uso adecuado de los elementos de protección de personal, calibración de medidores, entre otros.	Documento con las necesidades de necesidades de asistencia técnica operativa para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según la destreza y conocimiento de los trabajadores de las labores operativas.
		Elaborar un Procedimiento para que el personal se certifique en competencias laborales de los procesos técnicos de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Procedimiento para certificarse en competencias laborales.
		Elaborar un documento con recomendaciones y acciones para mejorar el desempeño energético de las instalaciones, sistemas, procesos, equipos relacionados con los usos operativos de la energía (eficiencia energética).	Documento con recomendaciones y acciones para mejorar el desempeño energético de las instalaciones, sistemas, procesos, equipos relacionados con los usos operativos de la energía (eficiencia energética).
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	Seguimiento e Implementación	Seguimiento a las actividades Institucionales	Informe de seguimiento Institucional
		Seguimiento a los aspectos legales	Informe de seguimiento a los aspectos legales
		Seguimiento a los aspectos administrativos	Informe de seguimiento a los aspectos administrativos
		Seguimiento a los aspectos financieros	Informe de seguimiento a los aspectos financieros
		Seguimiento a los aspectos comerciales	Informe de seguimiento a los aspectos comerciales
		Seguimiento a los aspectos técnicos operativos	Informe de seguimiento a los aspectos técnicos operativos

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6		Código: GES-FO-025
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026		Versión: 1
			Fecha: 23/01/2025
			Página 19 de 64

2.3 PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza única de garantías, pago de estampillas y expedición del registro presupuestal.

El plazo de ejecución está sujeto al siguiente **cronograma de actividades**:

Cronograma de Ejecución del Plan de Aseguramiento – Fortalecimiento Institucional Empresas de Servicios Públicos Municipales

PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES													
DEPARTAMENTO			SUCRE										
NOMBRE DEL MUNICIPIO			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ZONA URBANA 2026										
OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE			AÑO 2026										
FASE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
FASE 1 DIAGNOSTICO Y PREFACIIBILIDAD	Diagnóstico institucional, legal, administrativo, financiero, comercial y técnico operativo	4 documentos de Diagnóstico											
FASE 2 DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA A SEGUIR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	Elaboración del Plan de acción, actividades, productos y cronograma	4 Planes de acción											
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	Ajuste y/o Elaboración de los Estatutos ajustados a las disposiciones Legales y reglamentarias de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Estatutos ajustados. Acta de Socialización con Gerente y Junta Directiva.											
	Ajustar el Sistema de Control Interno según la Naturaleza Jurídica del prestador teniendo en cuenta las características, recursos, mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento, medidas de prevención y evaluación de riesgos, procesos de planeación, conforme con las disposiciones reglamentarias sobre la materia.	Documento que contenga el Diseño y los mecanismos de implementación del Sistema de Control Interno. Acta de Socialización con el Gerente y Trabajadores de la empresa.											
	Gestionar con el representante Legal de la persona prestadora de los servicios públicos los mecanismos para cancelar las deudas por Contribución Especial (Art 84 Ley 142 de 1994) a la SSPD y a la CRA.	Documento que establezca los mecanismos y acciones acordadas par el pago de la Contribución especial a la SSPD y CRA y/o soporte de pago.											
	Elaborar o ajustar el proyecto de Acuerdo del Concejo Municipal para la creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI).	Proyecto de Acuerdo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI).											
	Elaborar o ajustar el proyecto de Acuerdo del Concejo Municipal para fijar los subsidios y las contribuciones de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Proyecto de Acuerdo del Concejo Municipal para fijar los subsidios y contribuciones para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.											
	Elaboración y/o Ajuste del Manual de contratación y su aplicación en los procesos contractuales de la persona prestadora.	Manual de Contratación. Acta de socialización con el Gerente, y Junta Directiva. Proyecto de Acto Administrativo para su implementación.											
	Elaborar Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa y las normas vigentes, su adopción, socialización a los trabajadores, aplicación y seguimiento que se realiza al mismo.	Reglamento interno de trabajo. Acta de Socialización con los Trabajadores y Gerente. Proyecto de Acto Administrativo para su implementación.											
	Elaborar modelos de contratos de trabajo ajustados a la normatividad vigente según naturaleza jurídica de la persona prestadora.	Modelos de Contratos de trabajo ajustados a la normatividad vigente. Acta de socialización con el Gerente.											
	Diseñar la Planta de Personal de la persona prestadora y el acto administrativo mediante la cual se adoptó con perfiles, experiencia, tipo de contratación, salario.	Planta de personal optima de la persona prestadora con perfiles, experiencia y escala salarial. Socialización con representante legal, Junta Directiva. Acto administrativo de adopción de la planta de personal.											

PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES														
DEPARTAMENTO			SUCRE											
NOMBRE DEL MUNICIPIO			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ZONA URBANA 2026											
OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE			AÑO 2026											
FASE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	Elaborar documento que contenga el análisis de los eventos y actividades que pueden realizarse mediante contratos de prestación de servicios, sus implicaciones legales, tipos de contrato según la normatividad vigente, tiempo y honorarios.	Documento que contenga recomendaciones sobre la contratación por contrato de prestación de servicios, casos en los cuales debe realizarse este tipo de contratación. Modelos de contrato de prestación de servicios que debe aplicarse en caso de ser requerida, formato de actividades y procedimientos de pagos a contratistas.												
	Elaborar la estructura organizacional optima (Organigrama por áreas y por cargos).	Estructura organizacional optima por áreas y por cargos según necesidades para la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado, y según la naturaleza jurídica de la persona prestadora. Socialización de la estructura organizacional al Gerente, Junta Directiva. Acto administrativo de adopción de la estructura organizacional.												
	Elaborar y/o ajustar al manual de funciones y requisitos de cargos, acorde con la estructura organizacional óptima y la planta de personal requerida, acto de adopción.	Manual de funciones con cargos, requisitos y experiencia acorde con la planta de personal óptima, y la naturaleza jurídica de la persona prestadora. Socialización con el gerente, Junta Directiva. Acto administrativo de adopción del manual de funciones.												
	Elaborar y/o ajustar al manual de procedimientos, acto de adopción, correspondencia con el manual de funciones y la estructura organizacional y los cargos.	Manual de procedimientos. Acto Administrativo de adopción. Socialización con el Gerente, Junta Directiva.												
	Elaborar documento que contenga las normas del archivo y la gestión documental de la persona prestadora, implementación, requisitos del cargo para desempeñar las funciones, procedimientos.	Procedimiento que contenga las normas y aplicación del manejo del archivo y la gestión documental de la persona prestadora.												
	Elaborar un procedimiento de compras e inventarios.	Procedimiento de compras e inventarios.												
	Elaborar y/o actualizar el plan de gestión y resultados.	Documento del Plan de gestión y resultados.												
	Elaborar de procedimiento para la implementación del Sistema de Gestión, seguridad y salud en el trabajo SGSST.	Procedimiento de la incorporación del Sistema de Gestión, seguridad y salud en el trabajo SGGT.												
	Elaborar un procedimiento para la formulación de planes de gestión a personas prestadoras que deseen implementar los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, y alcantarillado.	Procedimiento para la formulación de planes de gestión a personas que deseen implementar los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Capacitación para el desarrollo del procedimiento.												
	Elaborar procedimientos de: selección de personal, inducción, vinculación de personal, capacitaciones, sistema sancionatorio, permisos y vacaciones.	Procedimientos de selección de personal, vinculación de personal, capacitaciones, sistema de sanciones, permisos y vacaciones.												
	Elaboración procedimiento de aplicación de las normas de Información Financiera NIF.	Procedimiento de aplicación de las normas de Información financiera NIF. Asesoría y acompañamiento en el reporte de la información financiera al SUI según las directrices establecidas por la SSPD. Capacitación sobre la implementación de las NIF.												
	FASE 3 PUESTA EN MARCHA	Elaboración de documento con el	Documento con las estrategias para mejorar los											

PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES												
DEPARTAMENTO			SUCRE									
OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ZONA URBANA 2026									
AÑO 2026			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
FASE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS										
DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	planteamiento de estrategias para mejorar los indicadores de indicadores de liquidez, eficiencia en el recaudo, cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, rotación de cartera, ebitda, flujos comprometidos, endeudamiento y plantear acciones de mejora para mitigar los riesgos según lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019.	Indicadores de indicadores de liquidez, eficiencia en el recaudo, cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, rotación de cartera, ebitda, flujos comprometidos, endeudamiento y plantear acciones de mejora para mitigar los riesgos según lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019.										
	Elaboración de los procedimientos para la preparación y aprobación y del presupuesto anual.	Procedimientos de elaboración y aprobación del presupuesto.										
	Elaboración del procedimiento de ejecución presupuestal.	Procedimiento de ejecución presupuestal.										
	Elaboración de documento con las acciones a seguir y estrategias sobre pasivos laborales no registradas en los estados financieros.	Documento con las acciones a seguir y estrategias sobre pasivos laborales no registradas en los estados financieros.										
	Elaborar la viabilidad económica técnica y financiera de la persona prestadora según los criterios establecidos.	Modelo de viabilidad económica financiera y técnica de la persona prestadora.										
	Planteamiento de alternativas para la implementación de un software para la gestión financiera y contable, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de financiación.	Documento con las alternativas para la implementación de un software para la gestión financiera y contable, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de financiación.										
	Elaborar el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado conforme con la reglamentación que aplique.	Modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado conforme con la reglamentación que aplique.										
	Elaborar el estudio de costos y tarifas servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado de acuerdo con metodología tarifaria vigente	Estudio de costos y tarifas servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado de acuerdo con metodología tarifaria vigente.										
	Calcular el impacto en las tarifas aplicadas al suscriptor por la aplicación de la metodología de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado	Documento con el impacto en las tarifas aplicadas al suscriptor por la aplicación de la metodología de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado.										
	Elaborar documento con las recomendaciones para revisar, modificar, o dar cumplimiento al plan de inversiones incluido en el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado	Documento con las recomendaciones para revisar, modificar, o dar cumplimiento al plan de inversiones incluido en el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.										
	Indicar las consecuencias de no cumplimiento del plan de inversiones	Indicar las consecuencias de no cumplimiento del plan de inversiones.										
	Elaborar y/o ajustar del estudio de valoración de activos afectos a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado realizada según el anexo IV de la Resolución CRA 668 de 2014.	Estudio de valoración de activos afectos a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado realizada según el anexo IV de la Resolución CRA 668 de 2014.										
	Elaborar el acto administrativo de aprobación del estudio de costos y tarifas	Acto Administrativo de aprobación del estudio de costos y tarifas.										
	Realizar la actualización de los costos de referencia de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y en consecuencia las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado Conforme el art. 125 de la Ley	Documento con Costos de referencia y tarifas actualizadas. Acta de capacitación a los trabajadores de la persona prestadora encargados del tema.										

PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES												
DEPARTAMENTO												
SUCRE												
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ZONA URBANA 2026												
AÑO 2026												
FASE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	142 de 1994. Elaborar el balance de subsidios y contribuciones de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 y/o la norma que lo modifique.	Documento con el balance de subsidios y contribuciones de los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 y/o la norma que lo modifique.										
	Elaborar la comunicación solicitando los recursos de subsidio al municipio.	Comunicación solicitando de recursos de subsidio al municipio.										
	Elaborar de un procedimiento para la publicación de los costos y tarifas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente, indicando periodos de publicación y medios.	Acta de capacitación a los trabajadores de la persona prestadora encargados del tema.										
	Elaborar de un procedimiento para la publicación de los costos y tarifas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente, indicando periodos de publicación y medios.	Procedimiento para la publicación de los costos y tarifas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente, indicando periodos de publicación y medios.										
	Elaborar y/o actualizar del catastro de usuarios	Catastro de usuarios actualizado.										
	Elaborar el inventario de medidores	Acta de socialización del catastro de usuarios al Gerente y Junta Directiva.										
	Elaborar el programa para la instalación y mantenimiento de medidores.	Documento y archivo en Excel con el inventario de medidores.										
	Elaborar el programa para la instalación y mantenimiento de medidores.	Documento con el programa para la instalación y mantenimiento de medidores, indicando la priorización.										
	Elaborar el modelo de la factura de los servicios de acueducto y/o alcantarillado según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el modelo de contrato de condiciones uniformes para la prestación de estos servicios públicos.	Acta de Socialización con el Gerente y trabajadores encargados del tema comercial.										
	Elaborar el modelo de la factura de los servicios de acueducto y/o alcantarillado según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el modelo de contrato de condiciones uniformes para la prestación de estos servicios públicos.	Modelo de la factura actualizado.										
	Elaborar el procedimiento de facturación de acuerdo con la regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado	Acta de socialización del modelo de factura con el Gerente, Junta Directiva y encargados del tema comercial.										
	Elaborar el procedimiento de facturación de acuerdo con la regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado	Procedimiento de facturación de acuerdo con la regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.										
	Elaborar el procedimiento de recaudo	Acta de Socialización con el Gerente e y trabajadores encargados del tema comercial.										
	Elaborar el procedimiento de recaudo	Procedimiento de recaudo.										
	Elaborar las estrategias para mejorar el indicador de eficiencia del recaudo	Acta de Socialización con el Gerente y encargados del tema comercial.										
	Elaborar las estrategias para mejorar el indicador de eficiencia del recaudo	Documento con las estrategias para mejorar el indicador de eficiencia del recaudo.										
	Elaborar el procedimiento de corte y suspensión del servicio de acueducto, contenido del reporte de estadísticas mensuales según la reglamentación vigente	Acta de Socialización con el Gerente y Junta Directiva y trabajadores encargados del tema comercial.										
	Elaborar el procedimiento de corte y suspensión del servicio de acueducto, contenido del reporte de estadísticas mensuales según la reglamentación vigente	Procedimiento de corte y suspensión del servicio de acueducto, contenido del reporte de estadísticas mensuales según la reglamentación vigente.										
	Elaborar el procedimiento de atención a peticiones, quejas y recursos, y cargue de la información al Sistema Único de Información SUI.	Acta de Socialización con el Gerente y trabajadores encargados del tema comercial.										
	Elaborar el procedimiento de atención a peticiones, quejas y recursos, y cargue de la información al Sistema Único de Información SUI.	Procedimiento de atención a peticiones, quejas y recursos.										
	Elaborar el procedimiento de atención a peticiones, quejas y recursos, y cargue de la información al Sistema Único de Información SUI.	Capacitación para el cargue de la información al Sistema Único de Información (SUI).										
	Elaborar el procedimiento de atención a peticiones, quejas y recursos, y cargue de la información al Sistema Único de Información SUI.	Acta de Socialización con el Gerente y trabajadores encargados del tema comercial.										

PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES															
DEPARTAMENTO			SUCRE												
NOMBRE DEL MUNICIPIO	OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ZONA URBANA 2026												
			AÑO 2026												
FASE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
	Elaborar el manual y procedimiento de gestión de cartera	Manual y procedimiento de gestión de cartera. Acta de Socialización con el Gerente y Junta Directiva y trabajadores encargados del tema comercial.													
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	Elaborar un programa para el cargue de información al SUI según las disposiciones de la SSPD y Capacitación	Programa para el cargue de información al SUI según disposiciones de la SSPD. Acta de capacitación de cargue de la información al SUI.													
	Planteamiento de alternativas para la implementación de un software para la gestión comercial, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de financiación	Documento con las alternativas para la implementación de un software para la gestión comercial, acorde con las necesidades de la empresa y posibles fuentes de financiación.													
	Elaborar un documento dando las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de acueducto. Elaborar un plan de inversiones que permita suplir las deficiencias del sistema de acueducto.	Documento con las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de acueducto con su plan de inversiones.													
	Plantear una estrategia o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias del sistema.	Documento con estrategias o acciones para elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias de los sistemas.													
	En los casos de déficits de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, elaborar un documento indicando las posibles soluciones y costos de inversión de los mismos.	Acta de socialización con el Gerente y Junta Directiva.													
		Documento que indique las soluciones para suplir los déficits de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado con su plan de inversiones.													
	Elaborar un documento con estrategias para reducir las pérdidas técnicas y comerciales. Indicando los costos de su implementación.	Acta de socialización con el Gerente y Junta Directiva.													
		Documento con estrategias para reducir las pérdidas técnicas y comerciales y costos de su implementación.													
	Elaborar manuales de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los componentes que aplique.	Acta de socialización con el Gerente y trabajadores encargado del tema.													
		Manual de operación y mantenimiento preventivo y correctivo.													
	Elaborar procedimiento de control de la calidad de agua para consumo humano, con base en la Resolución del Ministerio de Salud 2115 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya.	Acta de socialización con el Gerente y trabajador encargado del tema.													
		Procedimiento del control de la calidad del agua, con formatos de los parámetros que deben caracterizarse según su frecuencia.													
	Determinar puntos de muestro de la calidad del agua para que sean concertados con la autoridad de salud en los casos que aplique	Documento que recomiende los sitios donde deban ubicarse los puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua, para su posterior concertación con las autoridades de salud.													
	Elaborar inventario de macro medidores indicando el tipo, uso y estado	Inventario de Macromedidores actualizado.													
	Elaborar un documento dando las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado. Elaborar un plan de inversiones que permita suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado	Documento con las recomendaciones para mejorar y suplir las deficiencias del sistema de alcantarillado con su plan de inversiones.													
Plantear una estrategia o acciones para	Documento con estrategias o acciones para														

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com

Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda

Sincelejo-Sucre-Colombia

PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES														
DEPARTAMENTO			SUCRE											
NOMBRE DEL MUNICIPIO	OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ZONA URBANA 2026											
FASE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias del sistema.	elaborar y archivar planos, estudios, diseños y memorias de los sistemas. Acta de socialización con el Gerente y Junta Directiva.												
FASE 3 PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE 2	Elaborar el procedimiento para caracterizar las aguas residuales, acorde con la Resolución 631 de 2015 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.	Procedimiento de caracterización de las aguas residuales.												
	Elaborar un documento que indique las acciones y estrategias para que el prestador cumpla con los compromisos adquiridos en el Plan de Manejo de Saneamiento y Vertimientos PSMV	Documento que indique las acciones y estrategias para que el prestador cumpla con los compromisos adquiridos en el Plan de Manejo de Saneamiento y Vertimientos (PSMV).												
	Elaborar los planes de emergencia y contingencia. Y Capacitar al personal de la empresa para su reporte al SUI, acorde con las Resoluciones 154 de 2014, 549 de 2017, 527 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ó las normas que la modifiquen.	Documento del Plan de Emergencia y Contingencia.												
	Revisión de la necesidad de asistencia técnica operativa para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según la destreza y conocimiento de los trabajadores de las labores operativas.	Acta de Capacitación de Reporte al SUI del Plan. Acta de Socialización del Plan de Emergencia y Contingencia.												
	Elaborar un documento con las necesidades de asistencia técnica operativa para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según la destreza y conocimiento de los trabajadores de las labores operativas.	Documento con las necesidades de necesidades de asistencia técnica operativa para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según la destreza y conocimiento de los trabajadores de las labores operativas.												
	Elaborar un Procedimiento para que el personal se certifique en competencias laborales de los procesos técnicos de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Procedimiento para certificarse en competencias laborales.												
	Elaborar un documento con recomendaciones y acciones para mejorar el desempeño energético de las instalaciones, sistemas, procesos, equipos relacionados con los usos operativos de la energía (eficiencia energética).	Documento con recomendaciones y acciones para mejorar el desempeño energético de las instalaciones, sistemas, procesos, equipos relacionados con los usos operativos de la energía (eficiencia energética).												
	Elaboración de documento del plan de gestión en esquemas diferenciales de prestación en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión, y áreas de prestación con condiciones particulares en zona urbana, acorde con el Decreto 1272 de 2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	Documento con el plan de gestión que contenga las metas, indicadores, plazo, objetivos, acciones y fuentes de financiación para el cumplimiento de las condiciones diferenciales, acorde con el Decreto 1272 de 2017.												
	Seguimiento a la implementación													

Los productos y entregables desarrollados en cada Fase se entregarán a la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., al Interventor y a las personas prestadoras de los servicios públicos en medio magnético, consecuentes con el Decreto 019 de 2012 del Gobierno Nacional, Decreto 767 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia y la Circular Externa 005 de 2012 del Archivo General de la Nación, en los cuales se aborda la digitalización de documentos, procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa "Cero papel".

2.4 SEGUIMIENTO, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La interventoría será realizada por un tercero que contratará, LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., para hacer seguimiento a la realización y calidad de los productos que se contraten. La supervisión y control administrativo será realizado por la Empresa AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., a través de la Subgerencia de Aseguramiento de la Prestación del Servicio o quien delegue el Gerente General por escrito.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en los prestadores de los municipios de Ovejas, Toluviéjo, Buenavista y Sucre.

2.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, por la naturaleza del contrato se adelantará mediante la realización de un concurso de méritos.

3.1. FACTORES DE SELECCIÓN: (Justifique los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, así:)		
Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Señale con una X
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio	

3.1. FACTORES DE SELECCIÓN: (Justifique los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, así:)

Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Señale con una X
Selección abreviada - Menor cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes.	La que dé el menor precio a la entidad.	
Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.	X

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial hasta de **DOS MIL UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$2.001.199.200,00)**. Este presupuesto se compone así:

Tabla 3 Presupuesto Oficial

TABLA 1 PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

PERSONAL REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	FACTOR MULTIPLICADOR	SALARIO CON FACTOR MULTIPLICADOR	MESES												TOTAL MES	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Director de Proyecto (Ing Amb)	H- MES	1	8.000.000	2,3	18.400.000	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	6,00	110.400.000
Profesional Institucional (Ing Civil, Ambiental, Sanitario, Economista, Administrador de Empresa, Abogado)	H- MES	1	6.000.000	2,3	13.800.000	80,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	10,70	147.660.000
Profesional Financiero (Administrador de Empresa, Economista, Contador, Ing Civil, Ambiental o Sanitario)	H- MES	1	6.000.000	2,3	13.800.000	80,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	10,70	147.660.000
Profesional Tecnico (Ing Civil, Ing Ambiental y/o Sanitario)	H- MES	1	6.000.000	2,3	13.800.000	80,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	10,70	147.660.000
Profesional Juridico (Abogado)	H- MES	1	5.000.000	2,3	11.500.000	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%					8,00	92.000.000
Profesional Contador	H- MES	1	5.000.000	2,3	11.500.000	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%							6,00	69.000.000
Profesional Social (Comunicador social, Trabajador Social)	H- MES	1	5.000.000	2,3	11.500.000	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%			10,00	115.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)																			829.380.000

TABLA 2 COSTOS DIRECTOS URBANOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD (Unidad de Medida)	VALOR UNITARIO (\$/Unidad de medida)	VALOR PARCIAL (\$)
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (B)				\$ 852.300.000

TABLA 3 COSTOS TOTALES URBANOS

COSTOS TOTALES	VALOR (\$)
COSTO DE PERSONAL (A)	\$ 829.380.000
COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 852.300.000
COSTOS FASE (COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS C = (A+B)	\$ 1.681.680.000
(D)= I.V.A 19%	\$ 319.519.200
TOTAL COSTO DE ASEGURAMIENTO (C+D)	\$ 2.001.199.200

IMPUESTOS: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. Adicionalmente, El Contratista pagará las estampillas que genere el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo del acuerdo o el que se encuentre vigente. Al momento de confección de estos pliegos, los impuestos y tarifas vigentes son:

IMPUESTOS Y/O ESTAMPILLAS	TASA	CARÁCTER DE IMPUESTO
Estampilla Pro Hospital Universitario de Sincelejo	1,00%	Departamental
Estampilla Pro Universidad de Sucre tercer milenio	1,50%	Departamental
Bienestar del adulto mayor	3,00%	Departamental
Estampilla Pro-Desarrollo departamental	1,40%	Departamental
Estampilla Pro-cultura	1,90%	Departamental
Estampilla Pro-electrificación rural	0,45%	Departamental
Estampilla Pro-Deporte y recreación departamental	1,75%	Departamental
Iva	19%	Nacional
Retención en la fuente (Depende del régimen del contratista)	2%,6%,10%	Nacional
Impuesto de timbre	1%	Nacional

4.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera:

Un anticipo del 40% del valor del contrato, una vez sea aprobada la garantía por parte de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P y suscrita el acta de inicio. El saldo restante se cancelará de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al tercer mes de ejecución del mismo, previo a la entrega del total de las actividades realizadas de la Fase I y Fase II, en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo.
2. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al sexto mes de ejecución del mismo, previo primer informe de avance de las actividades realizadas de la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo.
3. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al noveno mes de ejecución del mismo, previo segundo informe de avance de las actividades realizadas en la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo.
4. Un cuarto y último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo informe final de las actividades de seguimiento a la implementación y entrega total de productos, y su respectiva amortización del anticipo.

Cada Acta de avance de ejecución del contrato deberá ir acompañada del informe de ejecución de actividades por parte del contratista y la certificación de ejecución emitida por el Interventor del contrato designado por la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., La totalidad de la documentación requerida para realización de los pagos, deberá

ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

5.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

El contrato a celebrar es de Consultoría.

5.2 IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Con base al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012, se identifican y justifican para la convocatoria que sustentan los presentes estudios los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

a). Las personas jurídicas, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) día, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso de selección abreviada.

Deberán acreditar que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la empresa AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual acreditarán mediante declaración. Esta declaración deberá contener adicionalmente que el proponente y las personas vinculadas a él que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de

afinidad, o primero civil no financiaron la campaña política del Gobernador con aportes superiores los dos puntos cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas para tal circunscripción electoral.

Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales.

Con excepción de las Sociedades Anónimas Abiertas, el proponente que se presente como persona jurídica, su representante legal deberá declarar bajo la gravedad de juramento que las personas naturales socias no han sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior; igualmente quienes hayan cometido delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad y de soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, en cumplimiento al literal j) del artículo 8º de la ley 80 de 1993.

El proponente o su representante legal deberá ser Administrador de Empresa, Economista o Ingeniero Ambiental y/o Sanitario, y deberá estar debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la matrícula profesional y de la certificación de la vigencia de la misma expedida por el órgano competente, con no más de 6 meses de expedición al momento del cierre del presente proceso.

La documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de aportar los de la firma y demás documentos exigidos en los numerales anteriores del presente pliego.

b). Si es persona natural, los oferentes deberán anexar con vigencia actual, el Registro Único Tributario (RUT), certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, Certificado de Medidas Correctivas emitido por la página web del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM), y declarar bajo la gravedad de juramento que no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior; igualmente quienes hayan cometido delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad y de soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, en cumplimiento al literal j) del artículo 8º de la ley 80 de 1993; así como acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales si a ello hubiere lugar;

c). Los proponentes en cualquiera de sus modalidades deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, cuyo certificado deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, clasificadas como se muestra a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
771017	Servicios de Asesoría Ambiental
771020	Servicios de reporte ambiental
771217	Contaminación del Agua
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería civil y Arquitectura
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
841015	Asistencia de desarrollo
931419	Desarrollo Rural
931420	Desarrollo Urbano

En el caso de consorcios/unión temporal la totalidad de los códigos deberá garantizarse entre sus miembros.

En el evento que el proponente participe bajo la modalidad de Unión Temporal, este criterio se obtendrá en función de su porcentaje de participación.

JUSTIFICACIÓN: Los requisitos señalados para verificar la capacidad jurídica, obedecen a los elementos mínimos legales que exigen las normas jurídicas en nuestro país para concluir que un proponente cuenta con capacidad jurídica para celebrar un contrato en nombre del Estado. Como puede notarse, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos ya que los mismos se encuentran regulados en la ley y el reglamento y proporcionados en cuanto a la esencia y naturaleza del contrato que se pretende celebrar con atención rigurosa del monto del presupuesto oficial.

IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

INFORMACIÓN FINANCIERA ACREDITADA EN EL RUP:

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP, con fecha de corte de la información financiera del 31/12/2025, los siguientes indicadores financieros como mínimo en su categoría:

Indicador	Índice requerido RUP
Índice de liquidez	Mayor o igual al 3
Índice de Endeudamiento	Menor al 30%
Razón de Cobertura de Intereses ¹	Mayor o Igual a 1.5*
Capital de Trabajo	Mayor o igual a CUATROSCIENTOS

¹ En caso de que los gastos de intereses sean cero y la Cobertura de intereses dé indefinido se considera que el indicador Cumple.

	MILLONES DE PESOS(COP) (\$400.000.000)
--	---

Capital de Trabajo.

El capital de trabajo representa el margen de seguridad que tiene el Proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente.

Para que la Propuesta se considere hábil, el Proponente deberá acreditar una disponibilidad de recursos para el capital de trabajo mayor o igual a **CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS(COP) (\$400.000.000)**.

El capital de trabajo para los Proponentes Individuales se calculará de la siguiente forma:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Capital de trabajo (CT)	$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	$\geq \$400.000.000$	Hábil / No Hábil

El capital de trabajo para los Proponentes Plurales se calculará de la siguiente forma:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Capital de trabajo (CT)	$CT_{pl} = (AC_1 - PC_1) + (AC_n - PC_n)$	$\geq \$400.000.000$	Hábil / No Hábil

Donde:

AC_1 = Activo Corriente del integrante No. 1

PC_1 = Pasivo Corriente del integrante No. 1

AC_n = Activo Corriente del integrante No. n

PC_n = Pasivo Corriente del integrante No. n

La Oferta será considerada como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, ante la falta de acreditación del Capital de Trabajo mínimo exigido de \$400.000.000.

Indicador de Liquidez

El Indicador de Liquidez refleja la capacidad del Proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso de deuda corriente cuánto se tiene de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea este indicador, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

Para determinar el indicador de los Proponentes Individuales se utilizará la siguiente

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com

Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda

Sincelejo-Sucre-Colombia

fórmula:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez (IL)	$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 3	Cumple / No Cumple

Para el caso de los Proponentes Plurales el indicador de Liquidez se calculará así:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez (IL)	$IL_{pl} = \frac{\text{Activo Corriente } pl}{\text{Pasivo Corriente } pl}$	≥ 3	Cumple / No Cumple

Donde:

Activo Corriente $_{pl}$ = Activo Corriente del Proponente Plural

Pasivo Corriente $_{pl}$ = Pasivo Corriente del Proponente Plural

Adicionalmente, Activo Corriente $_{pl}$ y Pasivo Corriente $_{pl}$ serán calculados como:

$\text{Activo Corriente }_{pl} = \text{Activo Corriente}_1 * w_1 + \text{Activo Corriente}_2 * w_2 + \dots + \text{Activo Corriente}_n * W_n$

$\text{Pasivo Corriente}_{pl} = \text{Pasivo Corriente}_1 * w_1 + \text{Pasivo Corriente}_2 * w_2 + \dots + \text{Pasivo Corriente}_n * W_n$

Donde:

$\text{Activo Corriente}_1$ = Activo Corriente del integrante No. 1

$\text{Activo Corriente}_n$ = Activo Corriente del integrante No. n

$\text{Pasivo Corriente}_1$ = Pasivo Corriente del integrante No. 1

$\text{Pasivo Corriente}_n$ = Pasivo Corriente del integrante No. n

W_1 = Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural

W_n = Participación porcentual del integrante No. n dentro de la estructura Plural

La Oferta será considerada como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente acredite un índice de liquidez menor a tres (3).

Indicador de Endeudamiento:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del Proponente.

Para determinar el nivel de endeudamiento para los Proponentes Individuales se empleará la siguiente fórmula:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento (IE)	$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	≤ 0.30	Hábil / No Hábil

Para los Proponentes Plurales, el nivel de endeudamiento se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento (IE)	$IE_{pl} = \frac{\text{Pasivo total } pl}{\text{Activo total } pl}$	≤ 0.30	Hábil / No Hábil

Donde:

Pasivo Total_{pl} = Pasivo Total del Proponente Plural.

Activo Total_{pl} = Activo Total del Proponente Plural.

Adicionalmente, Pasivo Total_{pl} y Activo Total_{pl} serán calculados como:

$\text{Pasivo Total } pl = \text{Pasivo Total}_1 * w_1 + \text{Pasivo Total}_2 * w_2 + \dots + \text{Pasivo Total}_n * w_n$

$\text{Activo Total } pl = \text{Activo Total}_1 * w_1 + \text{Activo Total}_2 * w_2 + \dots + \text{Activo Total}_n * w_n$

Donde:

Pasivo Total₁ = Pasivo Total del integrante No. 1

Activo Total₁ = Activo Total del integrante No. 1

Pasivo Total_n = Pasivo Total del integrante No. n

Activo Total_n = Activo Total del integrante No. n

w₁ = Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural

w_n = Participación porcentual del integrante No. n dentro de la estructura Plural

La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente acredite un endeudamiento superior al cero punto treinta (0.30).

Indicador Razón de Cobertura de Intereses:

El Indicador Razón de Cobertura de Intereses se entiende como la capacidad del Proponente para efectuar los pagos contractuales de intereses. Mide la incidencia que tienen los gastos financieros sobre la utilidad de la operación del Proponente, su resultado se interpreta como número de veces en que la utilidad de la operación es superior a los intereses pagados.

Para determinar la razón de cobertura de intereses de los Proponentes Individuales se empleará la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Razón de Cobertura de intereses (RCI)	$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	≥1.5	Cumple / No Cumple

Los Proponentes que se presenten bajo el esquema de una estructura Plural calcularán la cobertura de intereses siguiendo la siguiente formula:

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Cobertura de intereses (RCI)	$RCI_{pl} = \frac{\text{Utilidad Operacional } pl}{\text{Gastos de Intereses } pl}$	≥1.5	Cumple / No Cumple

Donde:

Utilidad Operacional $pl = \text{Utilidad Operacional } pl_1 * w_1 + \text{Utilidad operacional } pl_2 * w_2 + \dots + \text{Utilidad operacional } pl_n * w_n$.

Gastos de Intereses $pl = \text{Gastos de Intereses } pl_1 * w_1 + \text{Gastos de Intereses } pl_2 * w_2 + \dots + \text{Gastos de Intereses } pl_n * w_n$.

w_1 = Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural

w_n = Participación porcentual del integrante No. n dentro de la estructura Plural

NOTA: en caso de que los gastos de intereses sean cero y la Cobertura de intereses dé indefinido se considera que el indicador Cumple.

La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente presente una razón de cobertura de intereses inferior a uno punto cinco (1.5).

Indicador Patrimonio:

Entendiendo el patrimonio como participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos los pasivos.

Para determinar el patrimonio los Proponentes Individuales emplearán la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MINIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Patrimonio (P)	$P = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$	≥\$800.000.000	Cumple / No Cumple

Los Proponentes Plurales determinarán el patrimonio empleando la siguiente formula:

INDICADOR	FORMULA	MINIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Patrimonio (P)	$Ppl = (AT_1 - PT_1) + (AT_n - PT_n)$	$\geq \$800.000.000$	Cumple / No Cumple

Dónde:

AT_1 = Activo Total del integrante No.1.

PT_1 = Pasivo Total del integrante No. 1.

AT_n = Activo Total del integrante No. n

PT_n = Pasivo Total del integrante No. n

La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente presente un patrimonio menor a \$ 800.000.000.

INFORMACIÓN DE ORGANIZACIÓN ACREDITADA EN EL RUP:

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP los siguientes los siguientes indicadores de su capacidad organizacional:

El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Rentabilidad del patrimonio (RDP)	$RDP = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$	$\geq 10\%$	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del activo (RDA)	$RDA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$	$\geq 5\%$	Cumple / No Cumple

Los Proponentes Plurales determinarán este indicador empleando las siguientes formulas:

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Rentabilidad del patrimonio (RDP)	$RDP_{pl} = \frac{UO_{pl}}{Pat_{pl}} \times 100$	$\geq 12\%$	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del activo (RDA)	$RDA_{pl} = \frac{UO_{pl}}{AT_{pl}} \times 100$	$\geq 8\%$	Cumple / No Cumple

Donde para RDP:

UO_{pl} = Utilidad operacional del Proponente Plural

Pat_{pl} = Patrimonio del Proponente Plural

Adicionalmente, la UO_{pl} y Pat_{pl} serán calculados como:

$$UO_{pl} = UO_1 * w_1 + UO_2 * w_2 + \dots + UO_n * w_n$$

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com

Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda

Sincelejo-Sucre-Colombia

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Fecha: 23/01/2025
		Página 38 de 64

$$Patpl = Pat_1 * w_1 + Pat_2 * w_2 + \dots + Pat_n * w_n$$

Donde:

UO₁= Utilidad Operacional del integrante No. 1

UO_n= Utilidad Operacional del integrante No. n

Pat₁= Patrimonio del integrante No. 1

Pat_n= Patrimonio del integrante No. n

w₁= Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural

w_n= Participación porcentual del integrante No. n dentro de la estructura Plural

Donde para RDA:

UOp_l = Utilidad operacional del Proponente Plural

ATp_l = Activo Total del Proponente Plural

Adicionalmente, la UOp_l y Patp_l serán calculados como:

$$UOp_l = UO_1 * w_1 + UO_2 * w_2 + \dots + UO_n * w_n$$

$$ATp_l = AT_1 * w_1 + AT_2 * w_2 + \dots + AT_n * w_n$$

Donde:

UO₁= Utilidad Operacional del integrante No. 1

UO_n= Utilidad Operacional del integrante No. n

AT₁= Activo Total del integrante No. 1

AT_n= Activo Total del integrante No. n

w₁= Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural

w_n= Participación porcentual del integrante No. n dentro de la estructura Plural

La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente presente los indicadores RDP inferior a 12% y RDA inferiores a 8%.

JUSTIFICACIÓN: Los requisitos señalados para verificar la capacidad técnica y de organización de los proponentes, como puede notarse en las exigencias son los mínimos necesarios que la Entidad requiere verificar en el RUP para poder observar cual es el real margen de rentabilidad de los proponentes con relación a su inversión y ejercer sus funciones de supervisión y control en cuanto a lo financiero en desarrollo de los estudios. Estos elementos se justifican por su proporcionalidad en atención a la esencia y naturaleza del contrato y al monto en términos monetarios del análisis.

IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia a través de cuatro (4) contratos de la siguiente manera:

- Dos (2) contratos de Aseguramiento, que incluya actividades relacionadas con fortalecimiento y/o aseguramiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Un (1) contrato donde se halla realizado la elaboración de estudios de costos y tarifas para prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com

Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda

Sincelejo-Sucre-Colombia

alcantarillado, aplicando la metodología definida en la Resolución CRA 688 de 2014.

- Un (1) contrato cuyo objeto sea la elaboración de catastro de usuarios para prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Los contratos aportados como experiencia habilitante deberán estar reportados en el RUP. Así mismo los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP; todos los contratos deberán cumplir con al menos tres (3) de los siguientes Códigos UNSPSC.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
771017	Servicios de Asesoría Ambiental
771020	Servicios de reporte ambiental
771217	Contaminación del Agua
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería civil y Arquitectura
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
841015	Asistencia de desarrollo
931419	Desarrollo Rural
931420	Desarrollo Urbano

Para acreditar la experiencia y las condiciones mínimas señaladas, tanto para la experiencia habilitante requerida como para la experiencia evaluable del proponente, el mismo en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, deberá presentar certificación del contrato o acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite la siguiente información:

- Contratante.
- Contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Principales actividades ejecutadas.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta.

NOTA 4: Tanto para la experiencia habilitante como evaluable del proponente, solo se tendrá en cuenta el número de contratos establecidos para cada ítem en orden consecutivo. En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a los contratos Requeridos, el excedente no se tendrá en cuenta.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO (“FORMATO 5. HOJA DE VIDA”)

DIRECTOR DEL PROYECTO	
Profesión:	Ingeniería Civil y/o Ambiental y/o Sanitaria, Administrador de Empresa, Economista.
Postgrado:	Maestría en Gerencia de Proyectos o Servicios Públicos y/o Afines.
Experiencia General:	Superior a veinte (20) años. Verificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional para los ingenieros y a partir de la fecha de grado los otros profesionales.
Experiencia Específica:	Acreditar experiencia como: • Un (1) contrato en el marco de un Plan de Aseguramiento, que incluya actividades relacionadas con fortalecimiento y/o aseguramiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en sectores urbanos de mínimo cuatro (4) municipios. • Un (1) contrato de consultoría, que incluya la elaboración de los estudios de costos y tarifas de conformidad con la Resolución CRA 688 de 2014 y 712 de 2015, en mínimo 4 municipios.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FINANCIERO	
Profesión:	Administrador de Empresas, Economista, Contador, Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Sanitario.
Postgrado:	Economía, Finanzas o Afines.
Experiencia General:	Superior a quince (15) años. Verificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional para los ingenieros y a partir de la fecha de grado los otros profesionales.
Experiencia Específica:	Acreditar experiencia como: • Un (1) contrato donde haya participado en fortalecimiento de los procesos de aseguramiento a prestadores urbanos de los servicios públicos domiciliarios en los componentes Institucional, administrativos, comercial, financiero y técnico operativo. • Un (1) Contrato donde se haya ejecutado las siguientes actividades: elaboración y/o actualización de estudios tarifarios de empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO INSTITUCIONAL	
Profesión:	Administrador de Empresas, Administrador Comercial, Economista, Abogado, Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Sanitario
Postgrado:	Especialización en Servicios Públicos, Gerencia de Empresas, Desarrollo Empresarial
Experiencia General:	Superior a quince (15) años. Verificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional para los ingenieros y a partir de la fecha de grado los otros profesionales.
Experiencia Específica:	Acreditar experiencia como: • Un (1) contrato que se haya desempeñado como gerente, director, coordinador y/o jefe del área comercial o administrativa de una empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. • Un (1) contrato que incluya actividades relacionadas con fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO TECNICO	
Profesión:	Ingeniería Civil y/o Ambiental y/o Sanitaria
Postgrado:	Área ambiental, área de ingeniería y/o sanitaria
Experiencia General:	Superior a quince (15) años. Verificados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica:	Acreditar experiencia como: • Un (1) contrato en el marco de un Plan de Aseguramiento, que incluya actividades relacionadas con fortalecimiento y/o aseguramiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. • Un (1) Contrato de aseguramiento donde se hayan realizado actividades de asistencia técnica de empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO JURÍDICO	
Profesión:	Abogado
Postgrado:	Servicios Públicos y/o Afines
Experiencia General:	Superior a quince (15) años. Verificados a partir de la fecha de grado.
Experiencia Específica:	Acreditar experiencia como: • Un (1) contrato donde haya participado en la estructuración del esquema institucional para la prestación de servicios públicos de acueducto y

	alcantarillado Un (1) contrato con Planes Departamentales de Agua Potables y Saneamiento Básico donde haya realizado asistencia en fortalecimiento institucional en componentes legales.
--	--

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTADOR	
Profesión:	Contador
Postgrado:	Servicios Públicos, tributarios o afines
Experiencia General:	Superior a diez (10) años. Verificados a partir de la fecha de grado.
Experiencia Específica:	Acreditar experiencia como: - Un (1) Contrato de aseguramiento y/o fortalecimiento a empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado donde haya realizado actividades de reporte al SUI. - Un (1) contrato en el que haya implementado un modelo de contabilidad.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO SOCIAL	
Profesión:	Trabajador Social o Comunicador Social
Postgrado:	Especialista en la Comunicación o Gestión de Procesos Sociales o Procesos Comunitarios o Liderazgo.
Experiencia General:	Superior a quince (15) años. Verificados a partir de la fecha de grado.
Experiencia Específica:	Acreditar experiencia como: Dos (2) Contratos en proyectos de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y/o aseo.

Para el proceso de evaluación de la propuesta presentada en el marco de la licitación denominada "CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", se tendrán en cuenta los requisitos de formación académica y experiencia profesional exigidos para los siguientes perfiles: Profesional Institucional, Profesional Financiero, Profesional Técnico y Profesional Social.

Durante la fase de evaluación, únicamente serán consideradas las hojas de vida de un (1) profesional por cada uno de los perfiles indicados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la etapa de verificación de las condiciones habilitadores, las propuestas que clasifiquen pasarán a la etapa de evaluación, según los criterios que se indican a continuación.

Los criterios de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA EVALUABLE DEL PROPONENTE	400
EXPERIENCIA EVALUABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO	350
PLAN DE CALIDAD - METODOLOGÍA DE TRABAJO	75
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	40
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2
ACREDITACIÓN MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	30
TOTAL	1000

EXPERIENCIA EVALUABLE DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar experiencia a través de cuatro (4) contratos adicionales a los aportados como experiencia habilitante, de la siguiente manera

- Contrato 1: Contrato 1: Un (1) contrato en el marco de un Plan de Aseguramiento, que incluya actividades de fortalecimiento y/o aseguramiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que al menos incluya las siguientes actividades: elabora estudio de costos y tarifas y cargarlo al sistema único de información SUI, seguimiento y evaluación de avance y planeación para la operación del sistema estableciendo indicadores de calidad, en al menos 3 municipios.
- Contrato 2: Un (1) contrato específico cuyo objeto sea la elaboración de estudios de costos y tarifas para prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado en zona urbana.
- Contrato 3: Un (1) contrato de arrendamiento de licencia de software para facturación en empresa prestadoras de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Contrato 4: Un (1) contrato de auditoría externa de gestión y resultados a empresas de servicios públicos domiciliarios.

El puntaje se asignará de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
CONTRATO 1. Sí cumple con todas las condiciones exigidas	150 puntos
CONTRATO 2. Sí cumple con todas las condiciones exigidas	50 puntos
CONTRATO 3. Sí cumple con todas las condiciones exigidas	50 puntos
CONTRATO 4. Sí cumple con todas las condiciones exigidas	150 puntos
TOTAL	400 puntos

Nota: Si algunos de los contratos suministrados no cumplen con la totalidad de las condiciones exigidas se le calificará como cero (0).

EXPERIENCIA EVALUABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO (350 PUNTOS)

Acreditar **experiencia adicional** a la exigida como habilitante, en cuanto a los cargos solicitados de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA EVALUABLE	PUNTAJE
DIRECTOR DEL PROYECTO	Un (1) contrato en el marco de un Plan de Aseguramiento, que incluya actividades relacionadas con fortalecimiento y/o aseguramiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en sectores urbanos de mínimo cuatro (4) municipios.	25
	Un (1) contrato de consultoría, que incluya la elaboración de los estudios de costos y tarifas de conformidad con la Resolución CRA 688 de 2014 y 712 de 2015, en mínimo 4 municipios de sexta categoría.	25
	un (1) contrato en el marco de un Plan de Aseguramiento, que incluya actividades relacionadas con gestión de transformación empresarial, gestión institucional o gestión comercial.	25
	PUNTAJE MAXIMO PARA EL DIRECTOR	75
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FINANCIERO	Un (1) Contrato donde se haya ejecutado actividades de asesoría y/o acompañamiento en la elaboración del plan de gestión y resultados en empresas de servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	20
	Un (1) contrato donde haya participado en el fortalecimiento institucional en empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, desarrollando actividades relacionadas elaboración de formatos comerciales, modelo de factura y de seguimiento a indicadores de gestión y halla elaborado propuesta de un plan de gestión y resultados.	20

EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA EVALUABLE	PUNTAJE
	Un (1) contrato de aseguramiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado donde haya establecido un modelo financiero que muestra la viabilidad económica y financiera.	15
	PUNTAJE MAXIMO PARA EL ESPECIALISTA FINANCIERO	55
PROFESIONAL ESPECIALIZADO INSTITUCIONAL	Un (1) contrato en el marco de un Plan Departamental o de Aseguramiento, que incluya actividades relacionadas con fortalecimiento y/o aseguramiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	20
	Un (1) contrato orientado al componente institucional y comercial en la prestación del servicio público de acueducto, así como actividades de gestión administrativas.	20
	Un (1) contrato que haya desempeñado funciones de gestión comercial en empresas de acueducto y alcantarillado.	15
	PUNTAJE MAXIMO PARA EL ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	55
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TÉCNICO	Un (1) contrato donde halla definido mecanismos de transferencia y entrega de infraestructura, puesta en marcha y formulación de estrategias para la operación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	20
	Un (1) contrato en el marco de un Plan de Aseguramiento, que incluya actividades relacionadas con fortalecimiento y/o aseguramiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en sectores urbanos.	20
	Un (1) contrato donde haya participado en programas para el control de pérdidas y agua no contabilizada en municipios menores.	15
	PUNTAJE MAXIMO PARA EL ESPECIALISTA TÉCNICO	55
PROFESIONAL ESPECIALIZADO JURÍDICO	Un (1) contrato donde se hayan realizado actividades de fortalecimiento de empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	25
	Un (1) contrato que incluya actividades de apoyo jurídico a empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	25

EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA EVALUABLE	PUNTAJE
	PUNTAJE MAXIMO PARA EL ESPECIALISTA LEGAL	50
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTADOR	Un (1) Contrato que incluya capacitación y/o asesorías a empresas de servicios públicos en implementación de normas internacionales de la información financiera (NIIF) y reporte al SUI, en al menos 3 municipios en el área urbana.	15
	Un (1) contrato donde haya participado en la elaboración de planes de gestión y resultados en el cálculo de indicadores financieros.	15
	PUNTAJE MAXIMO PARA ESPECIALISTA SOCIAL	30
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SOCIAL	Un (1) Contrato en proyecto de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento a empresas de servicios públicos de acueducto y, alcantarillado.	20
	Un (1) contrato donde haya participado en la socialización de catastro de usuarios para empresas de servicios públicos domiciliarios.	10
	PUNTAJE MAXIMO PARA ESPECIALISTA SOCIAL	30

ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá anexar para cada uno de los miembros del personal relacionado, los siguientes documentos:

- FORMATO 5. HOJA DE VIDA.
- Copia de los diplomas o actas de grado de educación superior (pregrado y postgrado)
- Copia de la matrícula y/o tarjeta profesional o Certificado de vigencia de matrícula profesional.
- Los soportes y/o certificaciones laborales que acrediten la experiencia y que además, estén relacionadas en formato anexo hoja de vida.
- Carta de compromiso la cual debe estar firmada por la persona propuesta ("FORMATO 6. CARTA DE COMPROMISO").

NOTA 1: La Entidad Contratante se reserva el derecho de verificar la información certificada.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia habilitante y evaluable del equipo de trabajo básico, los oferentes deberán incluir los soportes (certificaciones) que sean necesarios para que la Entidad pueda verificar el cumplimiento de lo requerido en cada uno de los perfiles requeridos.

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Versión: 1 Fecha: 23/01/2025 Página 47 de 64

NOTA 3: En el caso de requerirse cambio de algún profesional en algún momento dentro de la ejecución del contrato, se debe presentar el nuevo personal con la misma documentación relacionada en el presente numeral para la revisión por parte del supervisor y este dará su aval y enterará a la entidad.

NOTA 4: Las certificaciones aportadas, pueden ser expedidas por entidades públicas o privadas, para acreditar la experiencia del equipo propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre de la empresa; b) Entidad contratante, teléfono y dirección; c) Fecha de vinculación y de retiro (tiempo en día, mes, año); d) Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio); e) Objeto y/o descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas; f) Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide.

NOTA 5: La experiencia general será verificada a través de la fecha de expedición de la respectiva Matricula o Tarjeta Profesional, en los casos en que la profesión cuente con Consejo Profesional, o con la fecha de grado en los casos que no exista el mismo.

NOTA 6: La experiencia específica que acredite el oferente sobre el equipo de trabajo requerido deberá ser a través de vinculación contractual de carácter civil o laboral.

NOTA 7: Tanto para la experiencia habilitante como evaluable del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta el número de contratos establecidos para cada ítem en orden consecutivo de acuerdo al Formato 5. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a los contratos Requeridos, el excedente no se tendrá en cuenta.

PLAN DE CALIDAD - METODOLOGÍA DE TRABAJO (75 PUNTOS)

Para el desarrollo de la consultoría, el proponente deberá presentar una metodología técnica, detallada y estructurada, con una extensión máxima de veinte (20) páginas, la cual será objeto de evaluación en el marco del proceso de selección.

La evaluación de la propuesta metodológica se realizará teniendo en cuenta los criterios de claridad, pertinencia, coherencia y nivel de detalle de los elementos presentados, en relación directa con los objetivos y alcances definidos en los pliegos.

La propuesta deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

1. **Planeación y estructuración de fases (máx. 2 página):** Presentar una descripción precisa, ordenada y secuencial de las fases del proyecto, con enfoque integral que contemple las particularidades del contexto urbano y rural.
2. **Diagnóstico por componente (máx. 3 páginas):** Definir la estrategia metodológica específica para los ámbitos institucional, comercial, financiero, contable y técnico-operativo.
3. **Estrategias de fortalecimiento (máx. 2 páginas):** Describir la estrategia para el desarrollo del fortalecimiento.
4. **Catastro de usuarios (máx. 4 páginas):** Proponer la metodología para la identificación, georreferenciación del catastro de usuarios.
5. **Valoración de activos (máx. 5 páginas):** Presentar la metodología para la identificación, georreferenciación y valoración de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado existente.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

6. **Programa de capacitaciones (máx. 2 páginas):** Indicar el plan de formación dirigido al fortalecimiento urbano y comunitario, asegurando pertinencia temática, cobertura y aplicabilidad.
7. **Recursos físicos y humanos disponibles (máx. 2 páginas):** Presentar el inventario de equipos, herramientas, tecnología y personal que se asignará para el desarrollo de la consultoría, indicando capacidades, experiencia y disponibilidad.

Componente	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo
Planeación y estructuración de las fases	Descripción precisa, ordenada y secuencial de las fases del proyecto.	5
Diagnóstico por componente	Estrategia metodológica específica para los ámbitos institucional, comercial, financiero, contable y técnico-operativo.	15
Estrategias de fortalecimiento	Establecer las estrategias para la realización del fortalecimiento.	15
Catastro de Usuarios	Metodología para la identificación, georreferenciación del catastro de usuarios.	15
Valoración de Activos	Metodología para la identificación, georreferenciación y valoración de la infraestructura existente de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado existente.	15
Programa de Capacitaciones	Indicar el plan de formación dirigido al fortalecimiento urbano y comunitario.	5
Recursos Físicos y Humanos Disponibles	Detalle y coherencia con las actividades propuestas.	5
Total		75

El plan de calidad se presentará siguiendo las siguientes características en estilo y formato:

ÍTEM	ESTILO/FORMATO
Márgenes	2.54 cm en parte superior, izquierda, inferior y derecha.
Fuentes	Arial/Calibri 11 puntos
Espacio	Sencillo
Número de página	Inserte número de página en la esquina inferior derecha.
Tablas/Figuras/Esquemas	Enumerarlo en orden y titularlo
	Si se tomó de otra publicación en la nota se debe agregar el autor original.

INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 100 PUNTOS)

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	100 PUNTOS
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas	70 PUNTOS

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO
naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	50 PUNTOS

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (3 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido el Decreto 287 de 2026 y el "Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, según corresponda con los requerimientos de ley, o el contador, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo detallado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 2%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Fecha: 23/01/2025
		Página 50 de 64

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte la mayor participación porcentual de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

JUSTIFICACIÓN: Los requisitos señalados para verificar la capacidad de experiencia de los proponentes, se justifican porque son proporcionados en atención al objeto del contrato al exigir que los proponentes tengan experiencia relacionada con el proyecto y a su vez esta sea proporcionada al presupuesto oficial y las especificaciones técnicas de los diseños y sus alcances.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL (40 Puntos)

La Entidad asignará hasta cuarenta (40) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además de certificar la Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá certificar la Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que certifique la Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2 puntos)

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucres@aguasdesucres.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

La entidad asignará un puntaje de dos (2) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, el decreto 1068 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente:

Para que el proponente obtenga este puntaje, el representante legal, el contador o revisor fiscal (según sea el caso), deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, la acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

Con el fin obtener el puntaje, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad Proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por o menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al veinte por ciento.

ACREDITACIÓN MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (30 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de treinta (30) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código:
		GES-FO-025
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Versión: 1
		Fecha: 23/01/2025
		Página 52 de 64

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acreditan la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Por ser un contrato de consultoría, corresponde de manera exclusiva a la modalidad de selección por concurso de méritos, ya que el objeto no está incurso en ninguna de las modalidades y causales señaladas en los numerales 1,2 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. El fundamento de derecho que justifica el proceso de selección es el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial el artículo 66 y Siguientes del decreto 1510 de 2013.

6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el numeral VII IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando

se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, autorice el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá certificar la Vinculación de personas en condición de discapacidad. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal certificará el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley certificará bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal certificará que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autorice el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están Obligados a tenerlo, certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, certificarán, bajo la gravedad del juramento, la participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural) , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autorizará el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Fecha: 23/01/2025
		Página 57 de 64

asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

8. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, certifique los Pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 7;
- b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
- c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará en una certificación de Acreditación Mipyme.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

6.2 ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la estimación de los costos de los servicios de consultoría teniendo en cuenta rubros como

Personas/Tiempo, soportes logísticos, insumos necesarios para la ejecución del servicio, los imprevistos y la utilidad razonable del contratista.

El detalle de la estimación, como quiera que debe ponerse a disposición del proponente que se ubique en el primer puesto de la lista de elegibles, y que en la etapa de adjudicación servirá de base para la revisión de la propuesta económica, se mantiene en reserva hasta la fecha señalada en los pliegos de condiciones para la adjudicación.

6.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de concurso de méritos, de conformidad con el artículo 5°, numeral 4 de la ley 1150 de 2007, en ningún caso se tendrá como factor de selección el precio, por lo tanto, para este proceso, el único factor de evaluación será la calidad.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

7.1 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Con base a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y los lineamientos trazados por el documento Conpes 3714 de 2011, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucren en el presente proceso de contratación. Para ello, debe entenderse lo siguiente:

La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grave, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente previsible, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

En ese sentido, ante la complejidad que abarca el tema, la doctrina ha establecido que los riesgos previsibles se pueden tipificar de manera general de la siguiente manera:

POLITICOS	REGULATORIOS	FINANCIEROS	INTRINSECOS AL PROYECTO
Conflicto interno	Tarifario	De la financiación	Comercial
Inestabilidad social	Tributario	De liquidez	Construcción

Expropiación	Administrativo	Inflación	Operación
	"De control"		Ambiental
			Gestión predial

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, los riesgos aproximados de la ejecución del contrato se pueden estimar, tipificar y asignar de la siguiente manera:

a). POLITICOS.

En este campo cualquier alteración al orden público que afecte la ejecución del contrato, se le asigna a la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

b). REGULATORIOS.

En el evento que en desarrollo de la ejecución del contrato se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 338 de la Constitución Política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., siempre que estas normas se generen a iniciativa de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.; de lo contrario el desequilibrio que se genere lo asumirá el contratista.

c). FINANCIEROS

Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

ENDÓGENOS: En caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., es afectado y obró con negligencia, el riesgo del desequilibrio del contrato que se genere lo asumirá la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.; en caso contrarios estos serán asumidas por el contratista.

Cuando la programación de pagos se vea afectada por razones de ineficacia en la política de recaudo de las rentas, esta carga será atribuible a la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

Cuando la liquidez se vea afectada por problemas generados por el sistema financiero, no atribuibles a la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., el riesgo lo asumirá el contratista.

EXÓGENOS. Cuando se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista:

- Efecto inflacionario.
- Giro de cofinanciación extemporáneo.
- Suspensión del giro de recursos por parte de la Nación, como medida de control.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

INTRINSECOS AL PROYECTO. Por tratarse de un contrato cuyo objeto obedece a la realización de una consultoría, más precisamente un contrato de diseños de un proyecto, el riesgo será asumido de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EFECTO EN EL CONTRATO	
	No.	DESCRIPCION	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	PROPONENTE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
JURIDICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE MERCADO, SOCIALES, AMBIENTALES, PREDIALES, ESTUDIOS y/o DISEÑOS, TECNICOS, OPERATIVOS, DE EJECUCION. (2)	1	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Riesgo que asume AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	100%		B	B
	2	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional. Cuando AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P y/o CONSULTOR dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONSULTOR debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas. Riesgo que asume Aguas de Sucre.	100%		B	B
	3	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los costos directos e indirectos y/o items del presupuesto oficial) en la propuesta del CONSULTOR. Riesgo que asume el CONSULTOR.		100%	A	A
	4	Riesgo presentado por accidentalidad y/o		100%	B	B

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EFECTO EN EL CONTRATO	
	No.	DESCRIPCION	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	PROPONENTE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
		muerte de personal del CONSULTOR desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL del CONSULTOR. Riesgo que asume el CONSULTOR.				
	5	Riesgo presentado por problemas generados a causa del no inicio de los ESTUDIOS y/o parálisis de la mismos por demoras ocasionadas por la aprobación por parte del CONSULTOR.		100%	B	A
	6	Riesgo no cubierto por la garantía de calidad de la CONSULTORIA a causa de la aprobación de estudios, ejecutados deficientemente y/o incompletos por parte del Contratista CONSULTOR.		100%	B	A
	7	Riesgo ocasionado por la elaboración y/o actualización estudios (tanto generales y/o específicos).		100%	B	A
	8	Utilización de estudios previos sin suficiente valoración del nivel de desarrollo alcanzado que conlleven a que la nueva consultoría se base en información errónea, imprecisa o incompleta	X	X	a. Establecer en el contrato que la utilización de información existente sobre el proyecto será de absoluta responsabilidad del contratista, quien debe revisarla, valorarla y utilizarla de acuerdo con su criterio y deberá incluirla dentro de los alcances del proyecto. b. Buscar	

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EFECTO EN EL CONTRATO	
	No.	DESCRIPCION	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	PROPONENTE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
					mecanismos de conciliación en caso de que los estudios previos no sean de utilidad.	
	9	Cambio de normatividad técnica durante la ejecución del proyecto	X		Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	- Control de seguimiento a ejecución del proyecto
	10	Cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.	X			- Control de seguimiento a ejecución del proyecto - Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento.
	11	Limitaciones Ambientales, sociales o prediales no previstas	X		Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	
	12	Injerencia de actores externos en la ejecución del proyecto	X		Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	- Control de seguimiento a ejecución del proyecto
	13	Requerimientos adicionales impuestos por la autoridad ambiental en cuanto al contenido de los estudios.	X	X		
	14	Demoras en la resolución de controversias técnicas	X	X	Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	
Convenciones:		A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo				
(1). La asignación y estimación del riesgo en porcentaje, corresponde al porcentaje del valor del evento a presentarse que asume el asignado.						

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1 MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS

Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 111 del decreto 1510 de 2013, el contratista se obliga a constituir, a favor de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., una garantía

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucres@aguasdesucres.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucres-Colombia

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Fecha: 23/01/2025
		Página 63 de 64

única, la cual podrá consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, que ampare los siguientes riesgos:

- PARA GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO, por el 100% del valor del mismo, por el término del contrato y seis (6) meses más.
- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, hasta su liquidación.
- PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA CONSULTORÍA, por el 10% del valor del Contrato, hasta su liquidación.
- PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

8.2 INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La empresa como organismo del nivel descentralizado de una entidad territorial perteneciente a la rama ejecutiva del poder público colombiano, en este caso el departamento, se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano. De manera precisa, tratándose de una empresa del nivel descentralizado está obligada por los Acuerdos Comerciales con y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Para el presente proceso por su naturaleza y cuantía, revisado los capítulos de compras y de contratación de los Acuerdos y Tratados vigentes, el escenario de cobertura del presente proceso es el siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO
Decisión 439 CAN	SI	SI	NO	SI

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

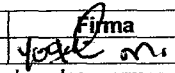
Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código:
		GES-FO-025
	ESTUDIOS PREVIOS CMA-EADS-009-2026	Versión: 1
		Fecha: 23/01/2025
		Página 64 de 64

Responsable,

NAPOLEON DIAZ JIMENEZ

Subgerente de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios
EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Yaquelin Patricia Manchego Olier	Abogada Externa / Gerencia General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Subgerente de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios.			

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia